

COMISION INVESTIGADORA ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y  
RECOMENDACIONES DE LAS CINCO COMISIONES INVESTIGADORAS  
RESPECTO AL PERIODO DEL EXPRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI



## INFORME FINAL

**ANÁLISIS SOBRE EL IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN  
TRIBUTARIA DEL DS-120-94-EF Y DE LOS INFORMES DE LA  
SUNAT:**

- 1) ESTIMACIÓN DEL EFECTO DE LA MAYOR DEPRECIACIÓN  
DE LA REVALUACIÓN DE ACTIVOS SOBRE LA  
RECAUDACIÓN, ACUERDOS DE FUSION O DIVISIÓN, LEY  
# 26283 Y DS # 120-94-EF (octubre 2002)**
- 2) ESTIMACIÓN DEL EFECTO DE LOS CONVENIOS DE  
ESTABILIDAD TRIBUTARIA SOBRE LA RECAUDACIÓN  
(setiembre 2002).**

### CONGRESISTAS

**ERNESTO HERRERA BECERRA  
JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS  
HERIBERTO BENITEZ RIVAS  
JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUEN  
RAFAEL REY REY**

**PRESIDENTE  
VICEPRESIDENTE  
SECRETARIO**

**LIMA, JULIO DEL 2003**

## INDICE

### Presentación

#### 1. Análisis de la los Informes de la SUNAT

##### 1.1 La muestra de la SUNAT

#### 2. La pérdida tributaria establecida por los informes de la SUNAT de setiembre y octubre del 2002

##### 2.1 Entrevista con el equipo de la SUNAT

##### 2.2 No utilización de la Norma VIII del Código Tributario y no verificación de las tasaciones de los activos revaluados

##### 2.3 Contexto económico-tributario del período 1992-2002

##### 2.3 Razones de la disminución del Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas

#### 3. Informe sobre la suscripción de dos o más Convenios de Estabilidad Jurídica por una misma empresa

##### 3.1 Hallazgo de la Investigación

##### 3.2 Casos Analizados

#### 4. Análisis preliminar de empresas no comprendidas en el Informe de la SUNAT

##### 4.1 Siderperú

##### 4.2 La fusión por absorción de Occidental Peruana Inc con Occidental Petroleum Corporation: Ajuste por inflación y revaluación de activos fijos

#### 5. Conclusiones

#### 6. Recomendaciones

##### Anexo # 1

##### Anexo # 2

##### Anexo # 3

## Presentación

El acápite 1 del presente Informe analiza la metodología empleada por la SUNAT, a partir de una muestra de 153 PRICOs, que busca estimar el impacto de la pérdida tributaria ocasionada por la Ley 26283 y el DS 120 94 EF.

En el acápite 2 analizan las pérdidas de recaudación tributaria del informe de la SUNAT, se hace referencia a la Norma VIII y seguidamente se presenta un análisis económico comprendido en el periodo 1992-2002 que tiene como objetivo determinar las causas de la disminución de la recaudación del impuesto a la renta de las personas jurídicas a nivel agregado.

En el acápite 3 se analizan los Convenios de Estabilidad Jurídica, y lo concerniente a sus sucesivas modificaciones a lo largo del tiempo, lo que ha dado lugar a numerosos addendums de Convenios originales.

En el acápite 4 se presentan estudios preliminares de algunos casos de empresas no comprendidas en la muestra de la SUNAT. Presentamos el caso de Siderperu y la fusión de Occidental Peruana Inc. con Occidental Petroleum Corporation, que presenta la particularidad de un alto ajuste por inflación y una revaluación de activos fijos.

Finalmente, en los acápites 5 y 6 se presentan, respectivamente, las conclusiones y recomendaciones.

En Anexo # 1, presentamos una lista de 73 empresas importantes, que no fueron analizadas en los Informes de la SUNAT.

En Anexo# 2, presentamos gráficamente la caída del Impuesto a la Renta que provocó el DS 120 94 EF. Hemos seleccionado un grupo de empresas. La fuente de los gráficos es la reserva tributaria que nos fuera proporcionada por SUNAT. Este Anexo tiene carácter interno y reservado.

Anexo # 3: Declaraciones de las 153 empresas en los Formularios 2139 (Comunicación de fusión o escisión de las empresas o sociedades) y del Formulario 127 (Información relacionada a la reorganización de sociedades efectuada según lo dispuesto por la Ley 26283 y el DS 120 94 EF).

**1. Análisis de los Informes de la SUNAT en su Informe ESTIMACIÓN DEL EFECTO DE LA MAYOR DEPRECIACIÓN DE LA REVALUACIÓN DE ACTIVOS SOBRE LA RECAUDACIÓN, ACUERDOS DE FUSION O DIVISIÓN, LEY # 26283 Y DS # 120-94-EF (Octubre del 2002).**

En este Informe, la SUNAT determinó que 985 Principales Contribuyentes (PRICOs) tenían activos fijos por un total de S/. 62,531.7 millones a diciembre de 1999 (ver cuadro # 1). De estos 985 PRICOs, SUNAT escogió una muestra de 375 PRICO's con activos fijos totales por un valor de S/. 44,736,9 millones.

Por lo tanto, la muestra de la SUNAT no investigó a 610 PRICOs con activos totales por un valor de S/. 17,794.8 millones.

**Cuadro # 1**  
**PRICOS ANALIZADOS Y NO ANALIZADOS POR LA SUNAT**  
**(Número y Activos Fijos Totales)**

	TOTAL	Activos
	(Número)	(miles de soles)
Total 985 PRICOs	985	62531.7
Muestra de PRICOs analizados por SUNAT	375	44736.9
PRICOs no analizados	<b>610</b>	<b>17794.8</b>
<b>Memorandum</b>		
Empresas con acuerdos de fusión o escisión	1558	63743.1
- Total PRICOs	985	62531.7
- Total MEPECOs	573	1211.4

Fuente: SUNAT

Adicionalmente, debe mencionarse que, de los 375 PRICOs analizados por SUNAT, esta institución descartó a 222 PRICOs, que no habían revaluado sus activos fijos (ver Cuadro # 2). Por lo tanto, la muestra de la SUNAT se circunscribió, finalmente, a 153 empresas, con activos fijos totales por S/. 21,937.3 millones.

**Cuadro # 2**  
**MUESTRA DE 375 PRICOS QUE REVALUARON Y QUE NO REVALUARON**

	TOTAL	Activos	
	(Número)	(miles de soles)	%
Empresas que no revaluaron (descartadas)	222	22799.6	51%
Empresas analizadas	153	21937.3	49%
Total muestra de la SUNAT	375	44736.9	100%

Fuente: SUNAT

Los activos fijos revaluados por estas 153 empresas alcanzaron un total de S/. 7,089 millones, cifra que representa el 32,3% del valor de sus activos fijos totales. Esto significa que, de un total de 985 PRICOS con S/. 62,531.7 millones de activos fijos totales, la muestra de SUNAT analiza 153 PRICOS con activos revaluados por un valor de S/. 7,089 millones.

## 1.1 La muestra de la SUNAT

1) El primer criterio de la estadística para validar la consistencia de una muestra es determinar si ésta es o no representativa del universo que se pretende analizar. Es lo que sucede, por ejemplo, con la muestra poblacional que debe utilizarse para llevar a cabo una encuesta de opinión. La muestra debe tener, de un lado, un determinado número de encuestados y, de otro, la distribución de la muestra debe representar adecuadamente el tamaño de los sectores sociales que van a ser encuestados. De esta manera, los márgenes de error disminuirán y los niveles de confianza aumentarán.

En el caso del Informe de la SUNAT, tenemos que esta institución conoce la totalidad del universo que va a investigar, pues cuenta con las Declaraciones Tributarias de todas las empresas. Por lo tanto, la muestra que utilice la SUNAT depende, propia y exclusivamente, de su propio criterio.

Por ello, la SUNAT debió haber elaborado una lista ordenada de mayor a menor de los Activos Totales de los PRICOS. La muestra debió haber abarcado a los PRICOS con mayores activos totales y que representen el 70% (o más) del total.

2) En su Informe Estimación del Efecto de los Convenios de Estabilidad Tributaria sobre la Recaudación (setiembre 2002), la SUNAT dice: "se ha seleccionado una muestra conformada por 375 PRICOS adquirentes, cuyos activos fijos ascienden a S/. 44,737 millones, representando el 71,5% del activo fijo total de los PRICOS adquirentes y el 70,2% del activo fijo total de las empresas adquirentes (PRICOS y Medianos y Pequeños Contribuyentes)".

Estos 375 PRICOS no han estado seleccionados de mayor a menor, motivo por el cual hay una cantidad de PRICOS con altos Activos Totales (ver el rubro 3) que no han sido analizados. Además de ello, de los 375 PRICOS seleccionados, la SUNAT descarta a 222 PRICOS que no han llevado a cabo la revaluación de sus activos fijos. De allí que, finalmente, la SUNAT solo analice a 153 PRICOS.

Es por ese motivo que concluimos que el análisis realizado por la SUNAT no puede determinar el ítergo del impacto fiscal en que se ha incurrido por concepto de la aplicación de la Ley 26283 y del DS 120 94 EF.

3) De los análisis realizados por esta Comisión, se puede inferir que de los 610 PRICOS que quedan fuera de la muestra de la SUNAT, con activos fijos totales por S/. 17,794.8 millones, hay importantes PRICOS que han revaluado sus activos fijos. Lo que esto significaría es que la proporción de activos revaluados de las 610 empresas no consideradas en la muestra de la SUNAT podría ser una cantidad importante.

Hemos solicitado a la SUNAT (mediante Oficio # 745-CI-EHB-CR-2003 del 02 de junio del 2003) que nos proporcione la lista de los 610 PRICOs que no fueron incluidos en la muestra. Hasta la fecha (15 de julio del 2003), no hemos obtenido respuesta.

4) La Comisión ha analizado una serie de empresas no incluidas en la muestra de 375 PRICOs de la SUNAT. Para escoger estas empresas recurrimos a la lista de las 1,558 empresas (PRICOs y MEPECOs) que tuvieron acuerdos (ver cuadro # 1) de fusión y/ó división, lista que nos fue proporcionada por la SUNAT (ver nuevamente el Cuadro # 1).

5) Hemos encontrado que tres empresas importantes han tenido reorganizaciones empresariales (acuerdos de fusión ó división) y han efectuado revaluaciones de activos fijos, las mismas que no están contempladas en la muestra de la SUNAT.

Estas empresas son: Siderperú, Graña y Montero y Alicorp. Las fechas de la reorganización empresarial y los montos de la revaluación de activos aparecen en el Cuadro # 3. Se ha pedido información a la SUNAT y la CONASEV sobre estas empresas, el mismo que no nos ha sido proporcionada hasta la fecha de cierre de la redacción de este informe. En el acápite 4 de este Informe (Análisis preliminar de empresas no comprendidas en el Informe de la SUNAT) se presentan estudios preliminares realizados por la Comisión sobre estas empresas.

**Cuadro # 3**  
**PRICOS NO CONTEMPLADOS EN LA**  
**MUESTRA DE LA SUNAT**

	Reorganización Empresarial	Revaluación de Activos (millones de soles)
Siderperú	Dic-98	613
Graña y Montero	Ago-96	144.5
Alicorp	varias fechas	no determinado
<b>Total</b>		<b>757.5</b>

**Fuente: Estados Financieros de las empresas**

Estas empresas podrían no ser las únicas que han procedido a revaluar sus activos fijos para luego llevar a cabo reorganizaciones empresariales. En Anexo # 1, presentamos una relación de 73 empresas importantes (confeccionada por la Comisión tomando como fuente la lista de las 1,558 empresas), que debieran ser tomadas en cuenta de manera prioritaria, en un nuevo estudio de la SUNAT de los 610 PRICOs no analizados.

## **2. La pérdida tributaria establecida por los informes de la SUNAT de setiembre y octubre del 2002**

Es importante para el Estado Peruano conocer, con la mayor precisión posible, a cuanto asciende la pérdida en la recaudación del Impuesto a la Renta sufrida como

consecuencia de la depreciación de activos revaluados por aplicación del Decreto Supremo 120-94-EF.

Al respecto, en los meses de septiembre y octubre de 2002 la SUNAT ha realizado una primera aproximación en los informes titulados "Estimación del efecto de la mayor depreciación de la revaluación de activos sobre la recaudación. Acuerdos de Fusión o División, Ley N° 26283 y Decreto Supremo N° 120-94-EF" y "Estimación del efecto de los convenios de estabilidad jurídica sobre la recaudación".

En el primero de dichos informes, la SUNAT calcula la pérdida en la recaudación originada por la mayor depreciación efectuada entre 1994 y 1998, así como el perjuicio ocasionado a partir de 1999 por la compensación de la mayor pérdida generada en ejercicios anteriores como consecuencia de la depreciación de activos revaluados al amparo del Decreto Supremo 120-94-EF.

En el segundo informe, la SUNAT calcula el impacto en la recaudación originado a partir de 1999 por la depreciación de activos revaluados efectuada por cuatro empresas (tres eléctricas y una minera) que cuentan con convenios de estabilidad tributaria suscritos con el Estado Peruano.

El perjuicio fiscal total según estos dos informes asciende a S/ 1,474 millones de soles, de acuerdo al siguiente detalle:

- S/ 147 millones corresponden a los ejercicios 1994 a 1998, producto de la diferencia entre el Impuesto a la Renta declarado por los contribuyentes y el Impuesto a la Renta calculado sin considerar el beneficio de la mayor depreciación.
- S/ 127 millones corresponden a los ejercicios 1999 a 2001, derivados de la compensación en dichos ejercicios de la mayor pérdida tributaria generada en el ejercicio 1998.
- S/ 65 millones se refieren a la menor recaudación que se estima se obtendrá en los futuros ejercicios, imputable a la mayor pérdida tributaria generada en el ejercicio 1998 y que al cierre del ejercicio 2001 se encuentra pendiente de compensación.
- S/ 373 millones corresponden al Impuesto a la Renta dejado de pagar entre 1999 y 2001 por cuatro empresas con Convenios de Estabilidad Tributaria.
- S/ 660 millones se refieren a la depreciación pendiente de aplicar por cuatro empresas con Convenios de Estabilidad Tributaria a partir de 2002.

- S/ 102 millones se refieren a la compensación de la mayor pérdida tributaria obtenida por cuatro empresas con Convenios de Estabilidad Tributaria a partir de 2002.

Los impuestos dejados de pagar por las 153 empresas analizadas en la muestra de la SUNAT ascienden a S/. 339 millones, mientras que los impuestos dejados de pagar, de 1999 en adelante, por las empresas que tienen Convenios de Estabilidad Jurídica, ascienden a S/. 1,135 millones.

**Cuadro # 4**  
**Impacto Económico del DS 120 94 EF**  
**(en millones de soles)**

<b>153 Empresas</b>	
Pérdidas 1994-1998	147
Arrastre de Pérdidas 1999-2001	127
Arrastre de Pérdidas 2001 en adelante	65
Sub-Total	<b>339</b>
<b>Empresas con CEJ</b>	
Pérdidas 1999-2001	373
Depreciación pendiente a partir de 2002	660
Arrastre de pérdidas a partir de 2002	102
Sub-Total	<b>1135</b>
<b>Total General</b>	<b>1474</b>

**Fuente: SUNAT**

De acuerdo con el análisis efectuado por esta Comisión, se estima que la pérdida tributaria es superior a los S/. 339 millones que calcula la SUNAT para las 153 empresas.

Asimismo, la SUNAT no ha fiscalizado una serie de empresas que tienen Convenios de Estabilidad Tributaria, sobretodo aquellos que fueron firmados sectorialmente, en particular por el Ministerio de Energía y Minas<sup>1</sup>. Un análisis detallado de estos Convenios también podría aumentar las pérdidas tributarias incurridas por el Fisco después de 1999. Entre las empresas no fiscalizadas se encuentran Minera Aurífera Retamas (explotación de oro), Mercantile Peru Oil y Pérez Companc (explotación de petróleo en la Costa Norte).

<sup>1</sup> "El presente trabajo sólo está considerando los CEJ celebrados con las empresas receptoras bajo el amparo de los DL 662, 757 y sus norma modificatorias, cuyas 257 copias fueron remitidas por ProInversión a la SUNAT, las mismas que involucran la participación de 162 empresas, sobre las cuales se tiene información (...) Este es el universo con el cual se trabaja" (Informe SUNAT, setiembre del 2002). Esto significa que la SUNAT no ha analizado varios Convenios firmados con empresas por el Ministerio de Energía y Minas, salvo tres (3) convenios como lo menciona SUNAT explícitamente en su informe (p. 15).

## 2.1 Entrevista con el equipo de la SUNAT

Considerando estas observaciones la Comisión entrevistó a la doctora Beatriz Merino Lucero, actual Superintendente de Administración Tributaria y llevó a cabo una reunión de trabajo con los técnicos de esta institución que participaron en la elaboración de los Informes en los que se cuantifica el impacto fiscal. Como resultado de esta reunión de trabajo, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

1. La estimación se realizó en base a las declaraciones presentadas por los contribuyentes en los Formularios 2135 y 2139. Además se consideró información obtenida en 4 fiscalizaciones de campo.

En el formulario 2139, los contribuyentes que participaron en procesos de reorganización debían informar, entre otros puntos, el monto de los activos revaluados antes de la reorganización.

La no presentación del Formulario 2139 no acarrea la pérdida del derecho a depreciar el mayor valor revaluado al amparo del DS 120-94-EF

La información contenida en el Formulario 2139 no es absolutamente certera, pues:

- Existen contribuyentes que se han reorganizado, adquirido activos revaluados y depreciado el mayor revaluado, pero no han presentado el formulario 2139. La SUNAT ha detectado tres casos.
- Existen contribuyentes que informaron en el Formulario 2139 activos revaluados por un monto diferente al que anotaron en sus Libros y utilizaron para efectos de la depreciación.

En fiscalizaciones de campo a 5 Principales Contribuyentes Nacionales, la SUNAT detectó diferencias en las declaraciones (formulario 2139) presentadas por cuatro de ellos (en el caso del quinto contribuyente no se realizó la comparación pues aceptó los reparos por aplicación de la norma VIII).

Los activos revaluados informados por dichos contribuyentes en el formulario 2139 ascendían a S/ 3'025 millones, mientras que los activos revaluados verificados por la SUNAT ascendieron a S/ 3,938 millones. Las diferencia pueden originarse en:

- a) Declaraciones inexactas del contribuyente.

b) Discrepancias entre el tipo de activos informados en el Formulario 2139 y el tipo de activos utilizados por los contribuyentes para efectos de la mayor depreciación. Por ejemplo, en el formulario 2139 no se presentaba información sobre activos intangibles revaluados, que si fueron considerados por las empresas para calcular la mayor depreciación.

2. Es posible que existan contribuyentes que, sin tener convenios de estabilidad tributaria, han seguido depreciando el mayor valor revaluado de sus activos después de 1998. La SUNAT, a partir de un Requerimiento específico de información, ha detectado indicios respecto a que 129 contribuyentes estarían en este supuesto. Actualmente, estos contribuyentes están siendo fiscalizados. La Comisión solicitó a la administración tributaria realice un corte en el tiempo respecto a la fiscalización que se viene realizando. SUNAT nos informó que de 29 fiscalizaciones concluidas se ha detectado 7 casos de contribuyentes que siguieron depreciando sus activos sobre el mayor valor revaluado luego de la derogatoria de la ley 26283 y el DS 120-94-EF, el 31 de diciembre de 1998 por la ley 27034. Las empresas que habrían hecho un uso ilegal del beneficio serían:

Estas empresas son: FRANKY Y RICKY S.A., DIARIO EL TIEMPO S.A.C., CORPORACION PESQUERA RIBAR S.A., FABRICA DE CONSERVAS ISLAY SA., INVERSIONES QUIAZA S.A.C., PESQUERA EL LANGOSTINO S.A., PRODUCTOS PESQUEROS PERUANAS S.A.. Este número fue hallado de una muestra de 29 empresas quedando aún por investigar a 100 empresas adicionales.

Adicionalmente, el análisis económico efectuado por esta Comisión, proporciona mayores elementos que sustentan la afirmación de que las pérdidas tributarias pueden ser mayores, lo que desarrollamos a continuación.

## **2.2 No utilización de la Norma VIII del Código Tributario y no verificación de las tasaciones de los activos revaluados**

Los Informes de la SUNAT se realizaron en setiembre y octubre de 2002, a pedido del Ministerio de Economía y Finanzas. Dichos Informes tuvieron como objetivo la cuantificación de las pérdidas tributarias en que incurrió el Estado debido a la aplicación del DS 120 94 EF.

La cuantificación realizada por Sunat se efectuó a través de un trabajo de gabinete, procediendo a revisar las Declaraciones Tributarias de aquellos contribuyentes que realizaron acuerdos de fusión o escisión.

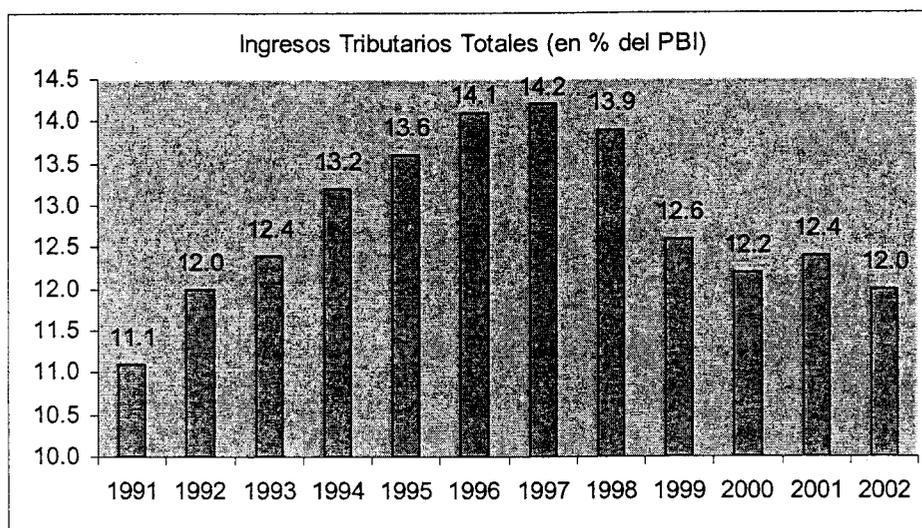
Por ese motivo, consideramos necesario que la SUNAT proceda a emplear la Norma VIII del Código Tributario para determinar la validez de las reorganizaciones empresariales que se llevaron a cabo al amparo del DS 120 94 EF. La Norma VIII del Código Tributario a la letra dice: "para determinar la verdadera naturaleza del hecho imponible, la SUNAT tomará en cuenta los actos, situaciones y relaciones económicas que efectivamente realicen, persigan o establezcan los deudores tributarios".

Asimismo, se deberá verificar si las tasaciones de los activos revaluados excedieron su valor de mercado. En ese caso, los montos depreciados serían mayores a los que corresponden, lo cual estaría aumentando la pérdida tributaria del Fisco.

### 2.3 Contexto económico-tributario del período 1992-2002

Desde 1993, la economía peruana comienza un período de crecimiento, revirtiendo el ciclo recesivo del periodo 1988-1992. De la misma manera, los ingresos tributarios comienzan a crecer, pasando del 11,1% del PBI en 1991 hasta el 14,2% del PBI en 1997 (ver Gráfico # 1).

**Gráfico # 1**



Fuente: BCRP

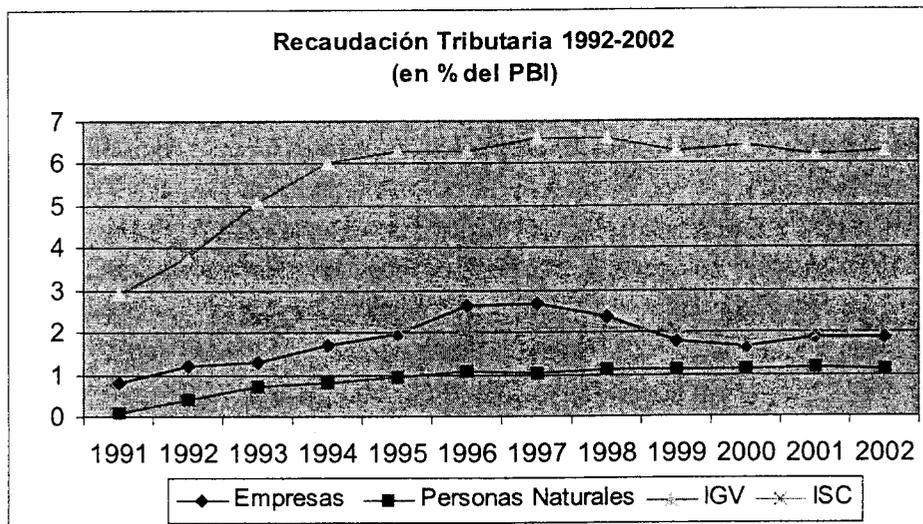
A partir de 1998, la economía peruana entra nuevamente en recesión, como producto del contagio de las crisis asiática, rusa y brasileña. Los ingresos tributarios vuelven nuevamente a caer y, en el 2002, se sitúan en el 12,0% del PBI, cifra exactamente igual a la de 1992.

Sin embargo, la caída de los ingresos tributarios de 1997 al 2002, no se da por igual en todos los sectores. La caída es mucho mayor en el impuesto a la renta a las

empresas (tercera categoría), que es el ámbito de impacto de la Ley 26283 y del DS 120 94 EF, mientras que casi todos los demás impuestos se mantienen estables.

En efecto, el Impuesto a la Renta de las personas naturales (cuarta y quinta categoría) no disminuye de 1998 en adelante, a pesar de la recesión, y se sitúa en los alrededores del 1% para todo el periodo (ver Gráfico # 2).

Gráfico # 2



Fuente: BCRP

En lo que concierne al Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), se puede apreciar que éste tiene una ligera disminución en 1999 y 2000 pero revierte la tendencia y llega a 2,1% en el 2002, es decir, el mismo nivel que tenía en 1997.

El IGV, que es el impuesto más importante de la recaudación tributaria peruana, tampoco sufrió una gran disminución, pues pasó del 6,6% en 1997 a 6,3% en el 2002, es decir, una caída del 5%. Aquí cabe señalar, también, que el IGV disminuyó debido a las exoneraciones tributarias que el régimen de Alberto Fujimori concedió a la Amazonía y otros sectores. Por lo tanto, a pesar de esas exoneraciones, el IGV se mantuvo en porcentajes similares a los de 1997.

Lo sorprendente es la caída de los impuestos a las personas jurídicas, es decir, el impuesto a las empresas. Este impuesto, que apenas alcanzó el 0,9% del PBI en 1991 tuvo una importante recuperación, llegando a 2,66% del PBI en 1997.

Pero a partir de 1998 este impuesto comienza a caer fuertemente, lo que no sucedió con los otros impuestos. En el año 2000 tan solo representó el 1,67% del PBI, lo que significa una caída del 40% con respecto a 1997. En el 2002, año en que la economía creció al 5,2%, la recaudación por concepto de este impuesto solo creció ligeramente, llegando al 1,87% del PBI.

En términos monetarios, esta caída también es importante. Cada 0,1% del PBI equivale a S/. 200 millones. Por lo tanto, la disminución de este impuesto en 0,8% del PBI (2,66 - 1,87) entre 1997 y el 2002, significa una menor recaudación tributaria de S/. 1,600 millones anuales, cantidad muy significativa.

### 2.3 Razones de la disminución del Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas

La caída en la recaudación del Impuesto a la Renta de las empresas de 1997 al 2002 tiene explicaciones extraeconómicas, a diferencia del comportamiento de todos los demás impuestos que se mantuvieron constantes. Esto se debe a los efectos del DS 120 94 EF, que comienza a hacer sentir su impacto desde 1996 y, también, a la reducción, en 1997, del Impuesto a los Activos, que desde 1998 es eliminado completamente.

#### a) Aumento y caída del impuesto a la renta de 3era. categoría

A partir de 1993 comienza la recuperación económica del país, la misma que se prolonga hasta 1997, con un pico de crecimiento en 1994, con el 12,8%. El ciclo de recesión y estancamiento comienza en 1998 y se prolonga hasta el 2001.

Concomitantemente, desde 1992 comienza a aumentar la recaudación tributaria, sobretodo en lo concerniente al impuesto a las empresas. Así, la recaudación de este impuesto tiene comportamientos espectaculares de 1993 a 1996 (ver cuadro # 5), con altos picos de crecimiento en 1994 y 1996, con 31,3 y 34,7%, respectivamente.

### Cuadro # 5

Tasa de crecimiento anual del PBI y de la recaudación tributaria (personas naturales y jurídicas)

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
PBI	-0.4%	4.8%	12.8%	8.6%	2.5%	6.7%	-0.5%	0.9%	3.1%	0.2%	5.2%
Empresas	50.6%	7.6%	31.3%	16.7%	34.7%	0.8%	-10.9%	-24.9%	-6.2%	11.4%	0.5%

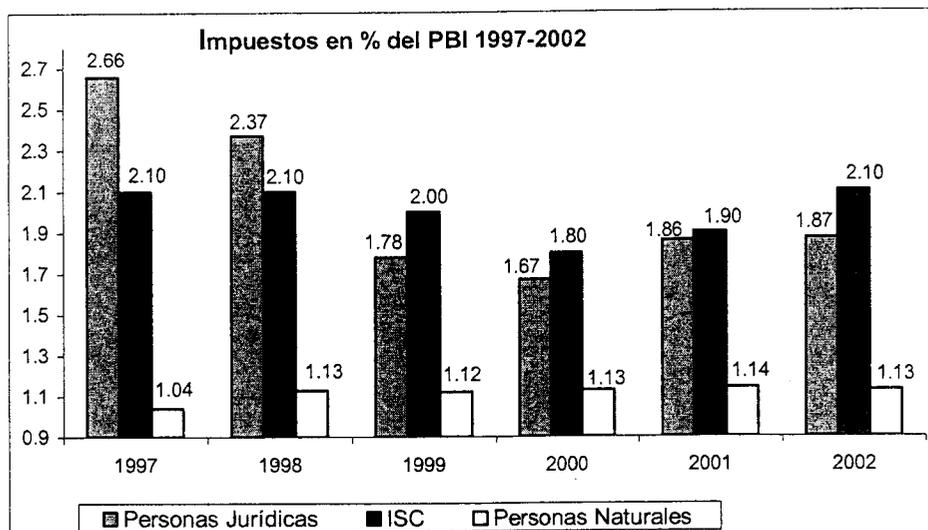
Fuente: BCRP

En 1997, ocurre un hecho que rompe el "círculo virtuoso" entre el crecimiento de la economía y el crecimiento de la tributación de las empresas (Impuesto a la 3era. Categoría). El PBI crece en 6,7%, pero la recaudación del impuesto a las empresas solo crece en 0,8%. Normalmente, el impuesto a las empresas debió haber seguido creciendo y no estancarse.

La razón que explica la caída es doble: de un lado, el Impuesto Mínimo a la Renta (Impuesto a los Activos) disminuye de 2 a 1,5% de 1996 a 1997, eliminándose completamente a partir de 1998.

También es importante señalar que esta caída ha hecho que la recaudación por concepto del ISC sea mayor, desde 1999, que los impuestos que pagan las empresas (ver Gráfico # 3).

Gráfico # 3



Fuente: BCRP.

De otro lado, de 1996 en adelante, es cada vez mayor la cantidad de empresas que se acogen al DS 120 94 EF. De acuerdo a cálculos realizados por esta Comisión (ver detalle en el Anexo # 3), la mayor cantidad de fusiones y divisiones de las 153 empresas analizadas por la SUNAT ocurre en los años 1996 a 1998 (ver cuadro # 6). Igualmente, los mayores montos depreciados ocurren también en este período.

Cuadro # 6

**153 empresas: Montos revaluados y # de Fusiones y Escisiones  
(en millones de soles)**

	1994	1995	1996	1997	1998	Total
Monto Revaluado	203.0	363.3	1347.6	432.1	2051.6	4397.6
# de Fusiones y Escisiones	10	38	53	43	43	187

Nota: En 1998, hemos añadido a la información proporcionada por la SUNAT la revaluación de la concesión Pierir  
Fuente: SUNAT.

Es debido a ese efecto combinado, es decir, de un lado, la disminución y posterior eliminación del Impuesto Mínimo a la Renta y, de otro, la utilización del escudo tributario que proporciona la doble depreciación, que se explica la caída en la recaudación.

En 1998, como producto de la recesión económica y de los efectos negativos del DS 120 94 EF, el gobierno, ante las enormes pérdidas tributarias, decide derogar la Ley 26283 y el DS 120 94 EF en el mes de diciembre de 1998, mediante la Ley N° 27034, se dispuso que a partir del ejercicio 1999 no es deducible como gasto el monto de la depreciación correspondiente a la revaluación.

### 3. Informe sobre la suscripción de dos o más Convenios de Estabilidad Jurídica por una misma empresa

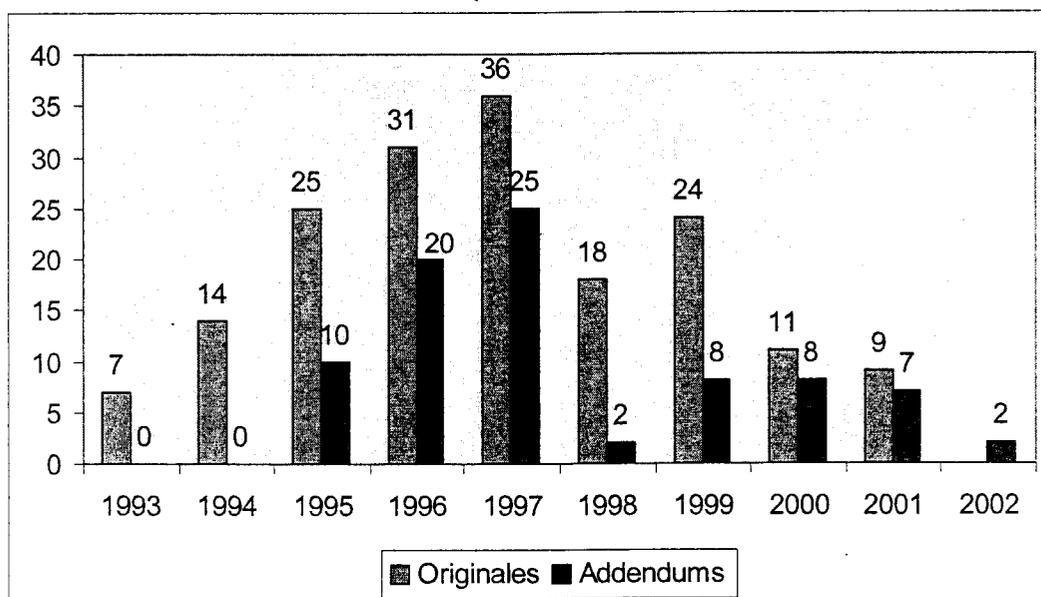
De acuerdo con el Informe de la **SUNAT ESTIMACIÓN DE LOS EFECTOS DE LOS CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA SOBRE LA RECAUDACIÓN** (Setiembre 2002), recién en julio del 2002 la SUNAT recibió de ProInversión (antes CONITE), 991 Convenios de Estabilidad Jurídica suscritos con los inversionistas privados con las empresas receptoras, al amparo de los DL 662, 757 y normas modificatorias. Los convenios fueron suscritos entre los años 1993 al 2002.

SUNAT recibió 991 CEJ de ProInversión. De éstos 734 son convenios celebrados con inversionistas y 257 con empresas receptoras. El informe de la SUNAT sólo estudia los convenios con las 257 receptoras, pues manifiesta que los 734 convenios firmados con inversionistas sólo estabilizan el Impuesto a la Renta aplicable a los dividendos, los mismos que estuvieron inafectos de 1994 al 2002.

De los 257 CEJ firmados con las empresas receptoras, solo 175 corresponden a convenios originales, mientras que los 82 restantes son convenios modificatorios (ver Gráfico # 4). Es en los años 1993 a 1997, que se firma la mayor cantidad de CEJ (113), lo que representa el 53% del total.

**Gráfico # 4**

Convenios de Estabilidad Jurídica y Addendums firmados con el Estado peruano (1993-2000)



Fuente: SUNAT

Las modificatorias (ó Addendums) a los CEJ comienzan a efectuarse en 1995. La mayor cantidad de modificatorias se registra en los años 1995 a 1997 (55), lo que representa el 66% del total.

### 3.1 Hallazgo de la investigación

1) SUNAT no tenía acceso a los Convenios de Estabilidad Jurídica, a pesar de que éstos tenían incidencia tributaria. Recién toma conocimiento de los mismos en el 2001.

2) En su Informe, SUNAT afirma que los CEJ originales son 175 y los Adendum ascienden a 32, lo que da un total de 257 convenios.

Hemos encontrado que las cifras son 171 y 86, respectivamente, debido a que SUNAT no relacionó adecuadamente los CEJ de Falabella, Edegel, Luchetti y la minera Phelps Dodge.

3) La SUNAT recibió copias tardíamente de 40 Convenios de Estabilidad Tributaria suscritos por el Ministerio de Energía y Minas con empresas petroleras para exploración y explotación de petróleo de otros sectores.

4) Hemos revisado los Addendum a los CEJ, tomando como base una muestra de 7 empresas. Estas empresas son: Edelnor, Luchetti, Tintaya, Edegel, Repsol YPF, Inversiones Graña y Montero y Luz del Sur.

En algunos casos hay modificaciones importantes, como en el caso de Inversiones Graña y Montero, donde se reduce el monto de la inversión y la emisión de acciones a los inversionistas.

En otros casos, las modificaciones no se han dado sobre hechos mayores (ampliación de los plazos del Convenio ó mayores incentivos o beneficios que los establecidos en los CEJ originales) sino que se trata de modificaciones que permiten, de un lado, aumentos o disminuciones del capital accionario y, de otro, la autorización de transferencia de derechos, en casos en que las empresas se han fusionado o escindido, o en los casos en los que una nueva empresa adquiere (compra) a una empresa que tenía un CEJ.

5) Los CEJ han sido renegociados en muchas oportunidades, a pedido de las empresas.

Dos (2) empresas han renegociado cinco (5) veces su CEJ (Luchetti y Falabella).

Una (1) empresa lo ha hecho cuatro (4) veces (Tele 2000, de Genaro Delgado Parker, antes de venderla a Bell South).

Dos (2) empresas (Kimberly Clatk y Mobil Oil) han modificado tres (3) veces su CEJ.

Catorce (14) empresas han modificado dos (2) veces su CEJ (Tintaya, Phelps Dodge, Edegel, CHS Promark, Inversiones Comosa, Inversiones Graña y Montero, UIH Perú, Cinemark del Perú, Banco Santander Central Hispano, Consorcio Transmantaro, Bell South, Terminal Internacional del Sur y Transportadora de Gas del Perú).

Treinta y ocho (39) empresas los ha modificado una vez.

En el Anexo # 2, presentamos un resumen de las principales características de las modificaciones a los CEJ que hemos encontrado.

## 3.2 Casos analizados

TINTAYA 28 de Noviembre de 1994	TINTAYA 28 de Febrero de 1995
Se firma la estabilidad de los regímenes de contratación de los trabajadores y de los regímenes de promoción de exportaciones.	
<p>Se determina <b>US\$ 62 715 625</b> el valor de acciones adquiridas a favor de <b>MAGMA</b> a un plazo de <b>02 meses</b>.</p> <p>Se determina <b>US\$ 184 218 125.60</b> el valor de acciones adquiridas a favor de <b>GLOBAL</b> a un plazo de <b>02 meses</b>.</p> <p>Por lo tanto se determina <b>US\$ 246 933 750.60</b> como valor total de las acciones adquiridas a favor de <b>MAGMA</b> y <b>GLOBAL</b>. De este total, <b>US\$ 214 071 250.60</b> serán pagados a través del sistema financiero nacional. (02 meses)</p>	<p><b>MODIFICACION:</b></p> <p>Aumento a <b>US\$ 63 659 501</b> la emisión de acciones adquiridas a favor de <b>MAGMA</b> a un plazo de <b>07 meses</b>.</p> <p>Aumento a <b>US\$ 186 990 296.60</b> el valor de acciones adquiridas a favor de <b>GLOBAL</b> a un plazo de <b>07 meses</b>.</p> <p>Aumento a <b>US\$ 250 649 797.60</b> como valor total de las acciones adquiridas a favor de <b>MAGMA</b> y <b>GLOBAL</b>. Aumentando también el pago canalizado vía el sistema financiero nacional a <b>US\$ 217 247 297.60</b>. (07 meses)</p>

LUCCHETTI 01-08-95	LUCCHETTI 12-03-96	LUCCHETTI 19-12-96	LUCCHETTI 01-07-97	LUCCHETTI 01-09-97
Se firma la estabilidad del Impuesto a la Renta, de los regímenes de contratación de los trabajadores y de promoción de exportaciones. Y se determina el monto de inversión.				

Emiten acciones representativas en favor de EMPRESAS LUCCHETTI por US\$ 2 000 000 en un plazo no mayor a 1 año.	MODIFICACION: Emiten acciones representativas en favor de EMPRESAS LUCCHETTI por US\$ 4 000 000 en un plazo no mayor a 2 años.	MODIFICACION: Emiten acciones representativas en favor de EMPRESAS LUCCHETTI por US\$ 28 000 000 en un plazo no mayor a 2 años.	MODIFICACION: Emiten acciones representativas en favor de EMPRESAS LUCCHETTI por US\$ 16 367 314 en un plazo no mayor a 2 años.	MODIFICACION: Aumento del plazo máximo de acreditación ante la CONITE de 30 a 90 días.
---	---	--	--	---

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DE LIMA S.A. 29 de Noviembre de 1995	EDEGEL S.A. 16 de Junio de 1997	TALLERES MOYOPAMPA S.A. 16 de Junio de 1997
Se firma la estabilidad del régimen tributario referido al Impuesto a la Renta y de los regímenes de contratación de los trabajadores.		
La Empresa de Generación Eléctrica de Lima S.A. suscribe un Convenio de Estabilidad Jurídica con el Estado Peruano el 29 de Noviembre de 1995.	MODIFICACION: EDEGEL S.A. presenta solicitud de autorización de transferencia derechos de CEJ de fecha 29-11-95. Como producto de la escisión de esta empresa con la Empresa de Generación Eléctrica de Lima S.A.	MODIFICACION: TALLERES MOYOPAMPA S.A. presenta solicitud de autorización de transferencia derechos de CEJ de fecha 29-11-95. Dado que se produjo un cambio de denominación (de Empresa de Generación Eléctrica de Lima S.A. a Talleres Moyopampa S.A.)

<p align="center"><b>COMPAÑÍA PERUANA DE GAS S.A.</b></p> <p align="center">29 de Diciembre de 1997</p>	<p align="center"><b>REPSOL YPF COMERCIAL DEL PERU S.A.</b></p> <p align="center">24 de Abril del 2001</p>
<p>Se firma la estabilidad del régimen tributario referido al Impuesto a la Renta y de los regímenes de contratación de los trabajadores.</p>	
<p>La empresa <b>COMPAÑÍA PERUANA DE GAS S.A.</b> firma un Convenio de Estabilidad Jurídica el 29 de Diciembre de 1997.</p>	<p><b>MODIFICACION:</b></p> <p>La empresa <b>REPSOL YPF COMERCIAL DEL PERU S.A.</b> solicita modificar el Convenio de Estabilidad, para mantenerla vigente después de la fusión de la Compañía de Gas del Perú, que absorbe a <b>CORPETROL S.A. e YPF PERU S.A.</b></p>

<p align="center"><b>DISTRIBUCION ELECTRICA DE LIMA SUR DEL PERU-EDELSUR S.A.</b></p> <p align="center">18 de Agosto de 1994</p>	<p align="center"><b>DISTRIBUCION ELECTRICA DE LIMA SUR DEL PERU-EDELSUR S.A.</b></p> <p align="center">25 de Abril de 1997</p>
<p>Se firma la estabilidad del régimen tributario referido al Impuesto a la Renta y de los regímenes de contratación de los trabajadores.</p>	
<p><b>EDELSUR S.A.</b>, presento ante el <b>CONITE</b> una solicitud para la suscripción de un Convenio de Estabilidad Jurídica. Convenio que fue firmado con fecha 18 de Agosto de 1994.</p>	<p><b>MODIFICACION:</b></p> <p>Por escritura pública del 13 de Febrero de 1995, La empresa <b>DISTRIBUCION ELECTRICA DE LIMA SUR DEL PERU S.A.-EDELSUR S.A.</b>, cambió de denominación social por la de <b>LUZ DEL SUR S.A.</b>. Posteriormente, mediante escritura pública de fecha 24 de Agosto de 1996, cambio nuevamente de denominación social por la de <b>LUZ DEL SUR SERVICIOS S.A.</b>; y asimismo, ésta última se escindió, subsistiendo</p>

	como tal y dando nacimiento a la nueva empresa denominada <b>LUZ DEL SUR S.A.</b> . Ante esto ambas empresas presentan su solicitud al CONITE de autorización de transferencia de derechos para estas 2 empresas.
--	---

INVERSIONES GRAÑA Y MONTERO S.A. 30 de Noviembre de 1995	INVERSIONES GRAÑA Y MONTERO S.A. 27 de Mayo de 1996	INVERSIONES GRAÑA Y MONTERO S.A. 20 de Agosto de 1996
Se firma la estabilidad del régimen tributario referido al Impuesto a la Renta y de los regímenes de contratación de los trabajadores.		
<p>Inversionistas: Inversiones Graña y Montero y Peru 2000 Fund Ltd.</p> <p>La empresa se obliga a invertir US\$ 7 millones en un plazo de 30 días y emitir acciones a favor de las dos empresas mencionadas.</p>	<p><b>MODIFICACIONES</b></p> <p>Se extiende el plazo máximo de acreditación de cumplimiento de acreditación de pago de los inversionistas y de la auditoría de la ampliación de su capacidad productiva ante CONITE, plazo que pasa de 30 a 120 días calendarios a partir de la fecha límite de los respectivos cumplimiento</p>	<p><b>MODIFICACIONES</b></p> <p>La inversión baja de US\$ 7 a 5 millones.</p> <p>Inversiones Graña y Montero ya no recibirá acciones por la inversión a realizarse.</p> <p>Unicamente recibirá acciones Peru 2000 Fuund Ltd.</p>

#### 4. Análisis preliminar de empresas no comprendidas en el Informe de la SUNAT

##### 4.1 Siderperú

Esta empresa es privatizada el 14 de febrero de 1996. El ganador fue el consorcio denominado Sider Corp. S.A. a quien se le adjudicó el 96.46% de las acciones de la empresa por US\$ 162.7 MM en efectivo (US\$20.2 pago al contado y el saldo en cuotas escalonadas durante 8 años), más US\$ 25.1 MM en títulos de la deuda a valor nominal y US\$ 30 MM como compromiso formalizado de inversión.

El consorcio está integrado por Acerco S.A.(40%), subsidiaria de GS Industries Inc de los Estados Unidos, Wiese Inversiones Financieras S.A. (40%) y Stanton Funding Co (20%). GS Steel Company es el operador siderúrgico del consorcio.

La denominación social de la nueva empresa es: Empresa Siderperú SAA.

En diciembre de 1998, se produce la fusión entre varias empresas relacionadas, con una revaluación de activos fijos por S/. 613 millones. El complicado camino para llegar a esta fusión es el siguiente:

a) En marzo del 1998, se constituye Tubos y Alcantarillas SAC. Los socios fundadores están relacionados a GS Industries Corporation. Capital Social: 10' 884,553 soles.

b) En abril de 1998, se constituye Tubos y Estructuras SA. Lo socios fundadores son miembros de la familia Wiese (ver Anexo aaaaa). Capital Social: S/. 9 millones.

c) El 16 de octubre de 1998 se funda una nueva empresa, la Compañía Siderúrgica del Perú S.A.A., cuyos socios fundadores son:

- Empresa Siderúrgica del Perú S.A. , con 999 acciones.
- Miguel Angel Jacobs, con una (1) acción.

El capital social es de 1,000 soles.

Nótese que el propietario del 99,9% de las acciones de esta nueva empresa (Compañía Siderúrgica del Perú) es la Empresa Siderúrgica del Perú SAA, es decir, la que ganó la privatización.

d) El 14 de diciembre de 1998, la nueva empresa Compañía Siderúrgica del Perú SAA (con un capital de 1,000 soles) absorbe por fusión a Empresa Siderúrgica del Perú SAA (la empresa original), así como a las nuevas empresas formadas en 1998, Tubos y Alcantarillas SAC y a Tubos y Estructuras SA. Las tres empresas absorbidas se disuelven sin liquidarse.

e) Una vez producida la fusión por absorción, la empresa absorbente Compañía Siderúrgica del Perú SAA cambia de nombre a Empresa Siderúrgica del Perú SAA, es decir, el mismo nombre que tenía la empresa inmediatamente después de su privatización.

#### 4.2. La fusión por absorción de Occidental Peruana Inc con Occidental Petroleum Corporation: Ajuste por inflación y revaluación de activos fijos

En 1994, Occidental Petroleum Corporation procede a aumentar su capital social, según consta en la partida 06006249, folios 106, 107 y 108, de los Registros Públicos la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Perú.

El aumento del capital social consta de dos partes: a) el aumento del capital social debido a los ajustes por inflación y, b) el aumento del capital social debido a la revaluación de los activos fijos de la empresa. El detalle es el siguiente:

- a) Occidental Petroleum Corporation procede a ajustar sus activos por inflación, en el mes de diciembre de 1994. Su valor en libros es de S/. 2,019.77. El primer ajuste ocurre en diciembre de 1994 (ver cuadro) por un monto de S/. 1' 374,253.456.44. El segundo ajuste por inflación es por S/. 20' 277,127.70.
- b) Occidental Petroleum Corporation procede a revaluar sus activos fijos por un monto de S/. 112' 157,348.18
- c) El nuevo capital social de Occidental Petroleum Corporation es de S/. 1,506' 690,955.46.

##### Fusión por Absorción de Occidental Peruana con Occidental Petroleum Corporation Febrero de 1995 (en soles)

1	Occidental Petroleum Corp. (valor inicial)	2019.77
2	Ajuste Inflación 12/12/1994	1,374'253,456.44
3	Ajustes inflación (dic. 94 y ene. 95)	20'277,127.7
4	Revaluación de activos (12/12/94)	112'157,348.18
5 = 1 + 2 + 3 + 4	Total Occidental Petr Corp (12/12/1994)	1,506'690,955.46
6	Valor revaluado de Occidental Peruana	111'388,388.98
7 = 5 + 6	<b>Valor de la empresa fusionada</b>	<b>1,618'080,340.44</b>

Fuente: Registros Públicos. Elaboración Propia.

#### 4.2.1 Occidental Peruana. Aumento de capital social

Esta empresa aumenta su capital social a S/. 111' 388,3888.94, según consta en la ficha 125 de la Partida 11029692 de Occidental Peruana Inc. en los Registros Públicos de Lima, con fecha 18 de febrero de 1995.

#### 4.2.2 Fusión por absorción de Occidental Peruana Inc. con Occidental Petroleum Corporation

El 10 de abril de 1995, como consta en la ficha 126 de la Partida 11029692 de Occidental Peruana Inc. en los Registros Públicos de Lima, se acordó la Fusión de

Occidental Peruana Inc., en calidad de absorbente, con la denominada "Occidental Petroleum Corporation of Peru, Sucursal Perú, inscrita a fojas 546 del tomo 365 del Registro Mercantil.

Esto determina que, al absorber Occidental Peruana todo el activo y el pasivo de Occidental Petroleum Corporation, la primera aumenta su capital asignado a la suma de S/. 1,618'080,340.44 (ver cuadro).

#### 4.2.3 DISCUSIÓN DEL CASO

Esta fusión tiene las siguientes particularidades:

- a) Los acuerdos de fusión se toman en sesiones de directorio de las empresas en el mes de diciembre de 1994, si bien la inscripción en Registros Públicos, recién ocurre en los primeros meses de 1995. Esto indica que esta empresa es de las primeras en haberse acogido al DS 120 94 EF, que fue promulgado el 22 de setiembre de 1994.
- b) La modalidad de aumento de capital social por ajuste por inflación no la encontramos en casos anteriores. Los altos montos de este rubro, efectuados por Occidental Petroleum Corporation, Sucursal del Perú, están pendientes de investigación. Por ese motivo, hemos pedido que se levante la reserva tributaria de Occidental Petroleum Corporation.
- c) Por estos motivos, hemos también pedido a la SUNAT el Informe de Fiscalización de la fusión de Occidental Peruana con Occidental Petroleum Corporation.

## 5. Conclusiones

### Conclusión 1

En el informe denominado "Estimación del Efecto de la Mayor Depreciación de la Revaluación de Activos sobre la Recaudación", SUNAT afirma que, de acuerdo a la información disponible en sus sistemas, existían 1558 empresas adquirientes que resultaban como consecuencia de la reorganización de empresas.

De dicho total, 985 eran PRICOS y 573 MEPECOS. SUNAT, al momento de evaluar el impacto del DS 120-94-EF en la recaudación fiscal, tomó una muestra de 375 PRICOS que representaban el 70.2 % del activo fijo total de las empresas adquirientes. De los 375 PRICOS de la muestra, 222 se reorganizaron pero no revaluaron activos y 153 sí realizaron la revaluación de activos con efectos tributarios.

Es únicamente sobre este grupo de 153 PRICOS que se midió el impacto fiscal del beneficio de la doble depreciación de activos. No obstante, del propio informe de SUNAT se colige que han quedado fuera de la muestra 610 PRICOS con activos por S./ 17,795 millones de nuevos soles, por lo que la cifra del impacto fiscal podría incrementarse significativamente. Como producto de sus investigaciones, la Comisión ha determinado que por lo menos tres (3) grandes empresas, con importantes activos revaluados y que han realizado reorganizaciones empresariales, no han sido incluidas en la muestra de la SUNAT.

### Conclusión 2

La revisión de las reorganizaciones empresariales realizadas al amparo del DS 120 94 EF, empleando la Norma VIII del Código Tributario, de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el Tribunal Fiscal, han dado como resultado la acotación a Minera Barrick Misquichilca SA y a Edegel.

### Conclusión 3

De conformidad con el Art. 2 del DS 120 94 EF, las revaluaciones de activos fijos que realizaran las empresas que procedieran a efectuar reorganizaciones empresariales debían hacerse a valor de mercado. Las recientes acotaciones de SUNAT a las revaluación de activos fijos de las reorganizaciones empresariales de Luz del Sur SA y Edelnor SA, refuerzan esta conclusión.

### Conclusión 4

Los Convenios de Estabilidad Jurídica suscritos por el Estado durante los dos gobiernos de Alberto Fujimori no fueron de conocimiento de la SUNAT, a pesar de que estos Convenios tienen importantes implicancias tributarias. Recién en julio del 2001 CONITE le remitió a SUNAT la copia de estos convenios,

#### **Conclusión 5**

En el Informe de SUNAT Estimación del Efecto de los Convenios de Estabilidad Jurídica sobre la Recaudación, que evalúa el impacto fiscal de aquellas empresas que tienen Convenios de Estabilidad Jurídica, la SUNAT no consideró a las empresas que firmaron Convenios con el Ministerio de Energía y Minas (con la excepción de 3 empresas).

Debe realizarse un análisis de los Convenios sectoriales con el MEM, a efectos de medir su impacto en la recaudación fiscal, a partir de 1999.

#### **Conclusión 6**

El análisis económico realizado por la Comisión sobre la recaudación tributaria en el periodo 1992-2002 nos permite concluir que la caída de 40% del pago del impuesto a la renta de 1997 a 2002 de las personas jurídicas (de 2,66% del PBI en 1997 a 1,67% del PBI en el 2000) se debe, en parte a la recesión económica y la eliminación del Impuesto Mínimo a la Renta, pero también en forma importante las causas de esta caída están relacionadas con la aplicación de la Ley 26283 y, especialmente, del DS 120 94 EF, porque es este Decreto Supremo el que permite los beneficios adicionales.

#### **Conclusión 7**

Un número indeterminado de empresas que no tienen convenios de estabilidad jurídica, siguen haciendo uso de la Ley 26283 y del DS 120 94 EF, a pesar de que éste fue derogado en diciembre de 1998.

Hasta la fecha, la SUNAT ha informado a la Comisión (Oficio 489-2003-200000, del 3 de junio del 2003) que 7 empresas siguen haciendo uso del DS 120 94 EF. Este número proviene de una muestra de 29 empresas quedando aún por investigar a 100 empresas adicionales.

#### **Conclusión 8**

Las empresas que firmaron Convenios de Estabilidad Jurídica han procedido a renegociarlos en numerosas oportunidades, siempre a pedido de las empresas. De la investigación realizada por esta Comisión hemos encontrado que:

- Dos (2) empresas han renegociado cinco (5) veces su CEJ.
- Una (1) empresa lo ha hecho cuatro (4) veces.
- Dos (2) empresas lo han modificado tres (3) veces.
- Catorce (14) empresas lo han modificado dos (2) veces.
- Treintainueve (39) empresas los han modificado una vez.

Así, los contratos se pueden renegociar a pedido de alguna de las partes, y con aceptación de la otra. Estas renegociaciones deben ser promovidas por el Estado para aumentar la presión tributaria en el país.

## 6. Recomendaciones

### Recomendación 1

Recomendamos que la SUNAT complemente su informe inicial evaluando el impacto en la recaudación de los 610 PRICOs no analizados en sus Informes de setiembre y octubre del 2002, para poder estimar el monto total del impacto fiscal ocasionado por todos los PRICOs que se acogieron al DS 120 94 EF.

### Recomendación 2

La SUNAT debe proceder a un análisis de las reorganizaciones empresariales sucedidas entre 1994 y 1998, a la luz de la Norma VIII del Código Tributario (para determinar el fin económico de la reorganización empresarial). Este análisis debe realizarse para todos los PRICOs que revaluaron sus activos fijos y que llevaron a cabo reorganizaciones empresariales.

### Recomendación 3

De conformidad con el Art. 2 del DS 120 94 EF, las revaluaciones de activos fijos que realizaran las empresas que procedieran a efectuar reorganizaciones empresariales, debían hacerse a valor de mercado. En tal sentido, consideramos pertinente que SUNAT fiscalice las revaluaciones a efectos de determinar si éstas se hicieron o no a valor de mercado.

### Recomendación 4

Recomendamos que los Convenios de Estabilidad Jurídica que se suscriban deben contar con opinión previa de la SUNAT y remitirse a dicha entidad, a efectos de que proceda al cobro de tributos de conformidad con las normas que se estabilizan en el Convenio.

### Recomendación 5

La SUNAT debe completar el análisis de los Convenios Sectoriales firmados con el MEM a efectos de medir su impacto en la recaudación fiscal, a partir de 1999. Recomendamos que el Ministerio de Economía y Finanzas haga un análisis global sobre el impacto económico de los Convenios de Estabilidad Jurídica firmados en la década del 90, con el objetivo de contar con una visión completa acerca de sus efectos sobre el país en materia de inversiones, empleo, comercio exterior, tecnología, entre otros.

### Recomendación 6

Recomendamos a la SUNAT proseguir con el análisis de verificación de las empresas que no tienen Convenio de Estabilidad Jurídica y siguen empleando el DS 120 94 EF.

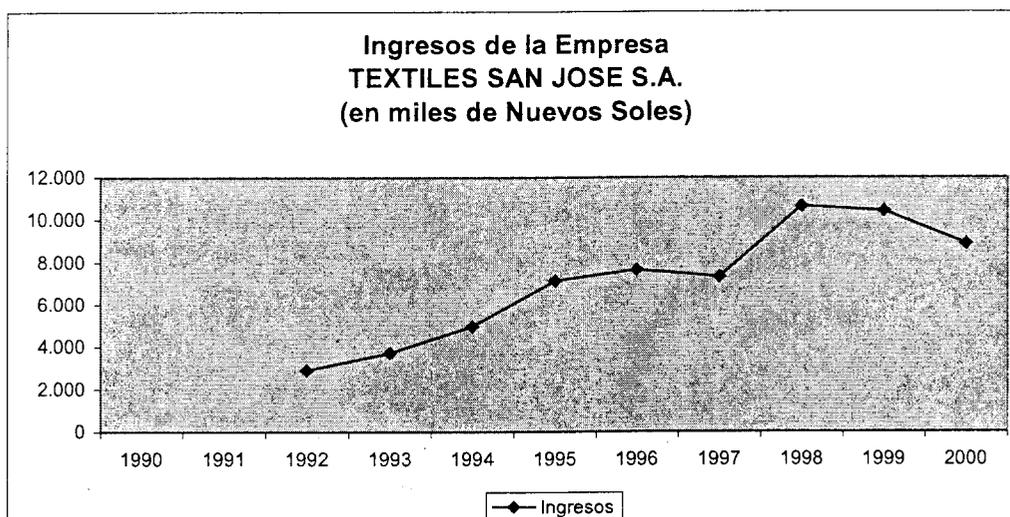
A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

## Anexo # 1

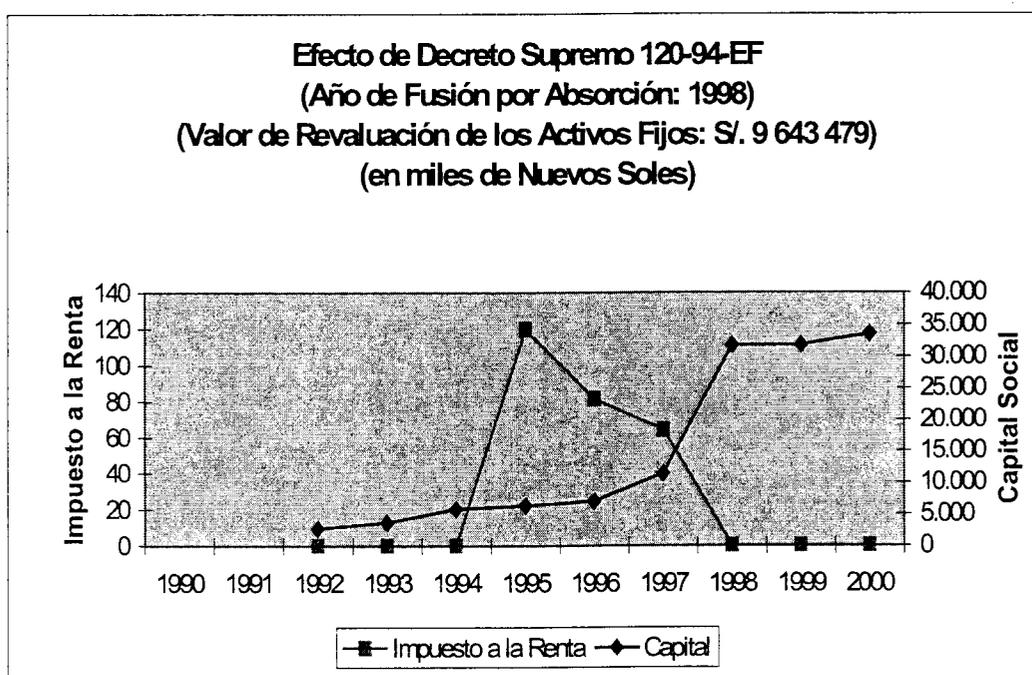
LISTA DE 73 EMPRESAS NO COMPRENDIDOS EN LA LISTA  
DE 153 EMPRESAS ANALIZADA POR SUNAT

AFP HORIZONTE  
AFP UNION VIDA S.A.  
ALICORP S.A.A.  
AVICOLA SAN FERNANDO S.A.  
BANCO CONTINENTAL  
BANCO DE COMERCIO  
BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK  
BANCO NUEVO MUNDO  
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO -PERU  
BANCOSUR  
CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.  
CIA MINERA PODEROSA S.A.  
CIA MINERA SAN MARTIN S.A.  
CIA DE PETROLEO SHELL DEL PERU S.A. Y/O  
COLGATE-PALMOLIVE PERU S.A.  
COMPAÑIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.  
COMPAÑIA MINERA ATACCOCHA S.A.A.  
COMPAÑIA SAN IGNACIO DE MOROCOCHA  
CONSORCIO MINERO S.A. CORMIN  
CONSORCIO NAVIERO PERUANO S.A.  
CONSORCIO TEXTIL DEL PACIFICO S.A.  
CORPORACION ACEROS AREQUIPA S.A.  
CORPORACION PESQUERA COISHCO S.A.  
EL PACIFICO PERUANO-SUIZA CIA SEG Y REA  
EMBOTELLADORA LATINOAMERICANA S.A.-ELSA  
EMP. DE GENERACION TERMoeLEC. VENTANILLA  
EMPRESA SIDERURGICA DEL PERU S.A.A.  
G Y M S.A.  
GENERALI PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REAS  
GLORIA S.A.  
GRAÑA INGENIEROS S.A.  
GRAÑA Y MONTERO PETROLERA S.A.  
GRUPO PANTEL S.A.  
HALLIBURTON DEL PERU S.A.  
HOECHST PERUANA S.A.  
IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.C.  
INDUSTRIAS NETTALCO S.A.  
JC REPRESENTACIONES S.A.  
JJC CONTRATISTAS GENERALES S.A.  
JOSE RODRIGUEZ BANDA S.A.  
LA FABRIL S.A.  
LIMA GAS S.A.  
MAVILA HNOS. S.A.  
MICHELL Y CIA S.A.  
MINERA SHILA S.A.C.  
MINERA YAULI S.A.  
NICOLINI HERMANOS S.A.  
OCCIDENTAL PETROLEUM CORPORATION OF PERU  
ORGANIZACIÓN RODRICH S.A.C.  
PANAMERICANA TELEVISION S.A.  
PESQUERA AUSTRAL S.A.  
PESQUERA HAYDUK S.A.  
PHILIPS PERUANA S.A.  
PROFUTURO AFP  
QUIMPAC S.A.  
RIMAC INTERNATIONAL CIA DE SEG Y REASEG  
RIMAC INTERNATIONAL S.A. E.P.S.  
RODRIGO ELIAS & MEDRANO ABOG. CIVIL RL  
SAGA FALABELLA S.A.  
SOCIEDAD CERVECERA DE TRUJILLO S.A.  
SOCIEDAD MINERA CELITE DEL PERU S.A.  
SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.  
SOCIEDAD MINERA LAS CUMBRES S.R.LTDA.  
TELEFONICA DEL PERU S.A.A.  
UNION FISHING S.A.  
URBANIZADORA JARDIN S.A.  
VERA GUTIERREZ S.A. CONTRATISTAS GRALES  
VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.  
VOLVO PERU S.A.  
WIESE SUDAMERIS FONDOS S.A. SAF  
WIESE SUDAMERIS LEASING S.A.  
ZETA GAS ANDINO S.A.

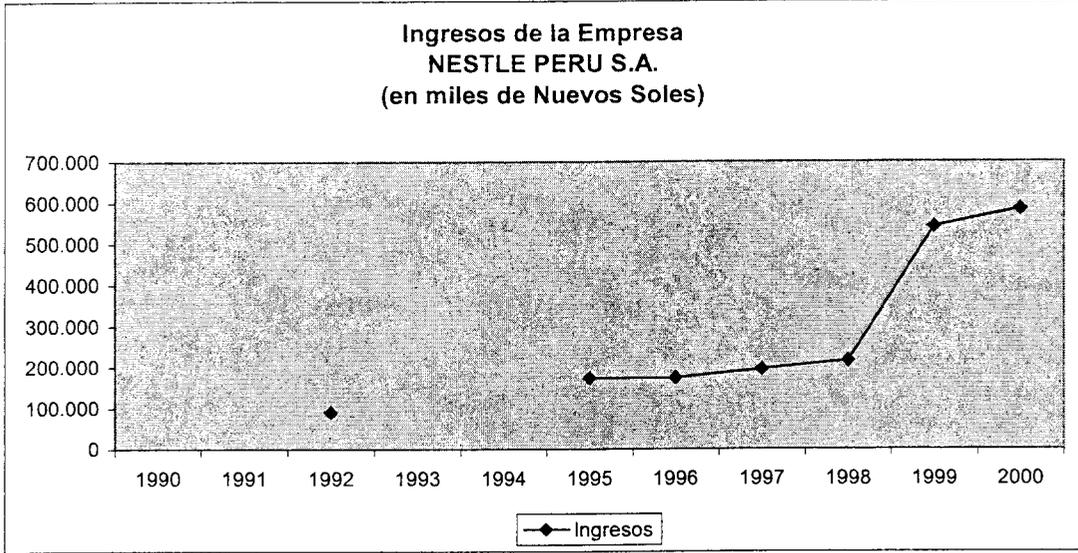
**Anexo # 2**  
**Aumento de los Ingresos Vs. Disminución del Pago de Impuesto a la Renta.**  
 Como producto del DS 120 94 EF



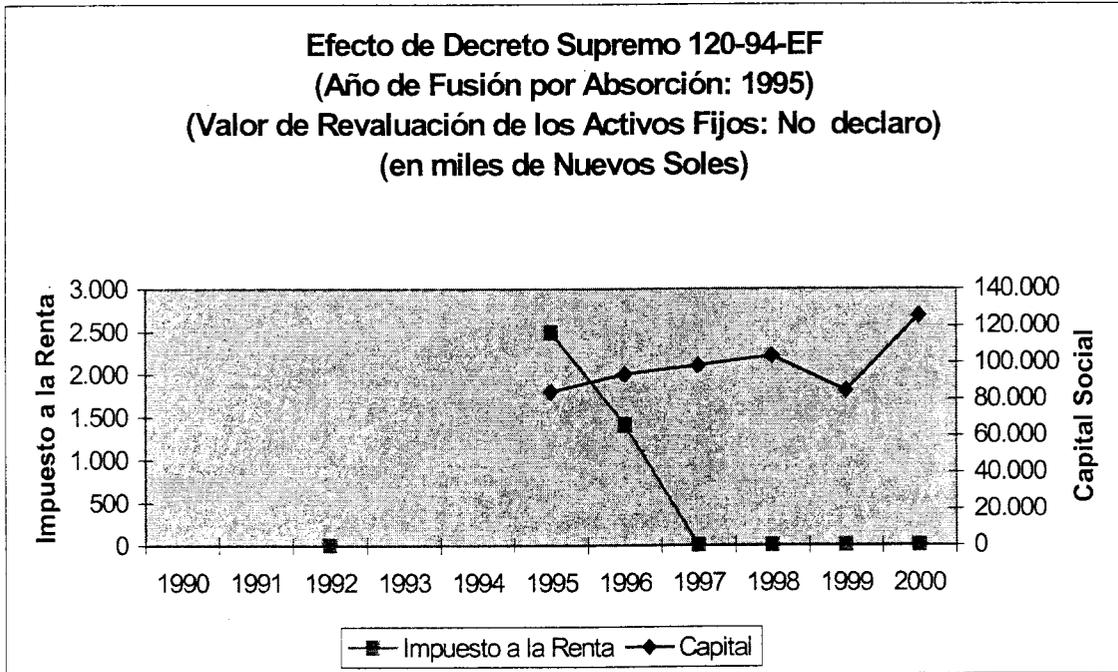
Fuente: Reserva Tributaria - SUNAT



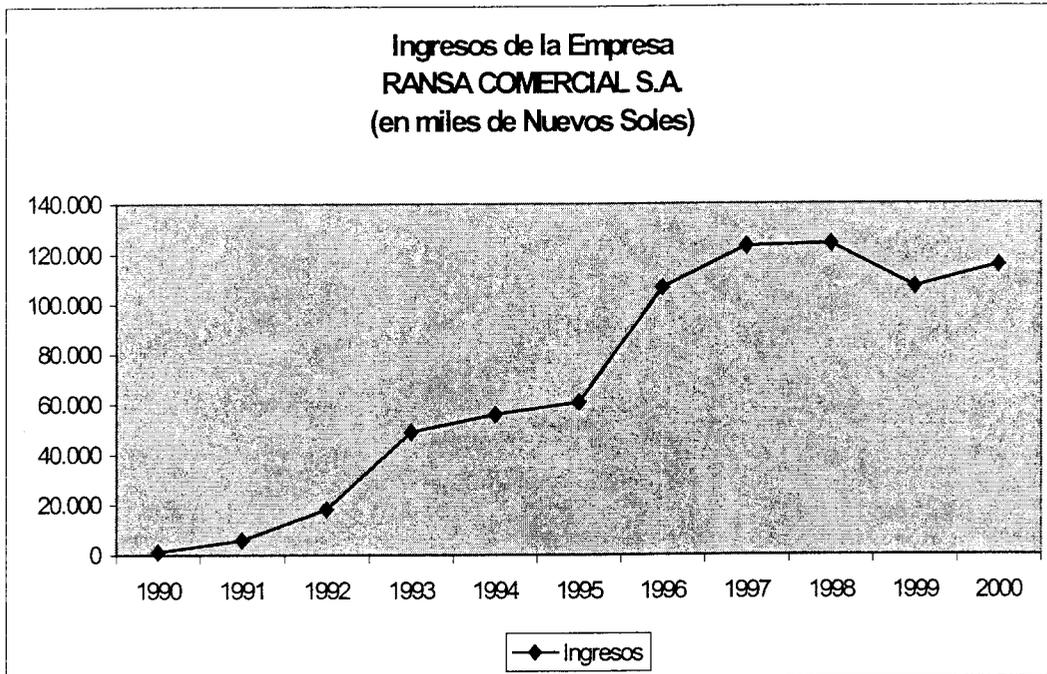
Fuente: Reserva Tributaria - SUNAT



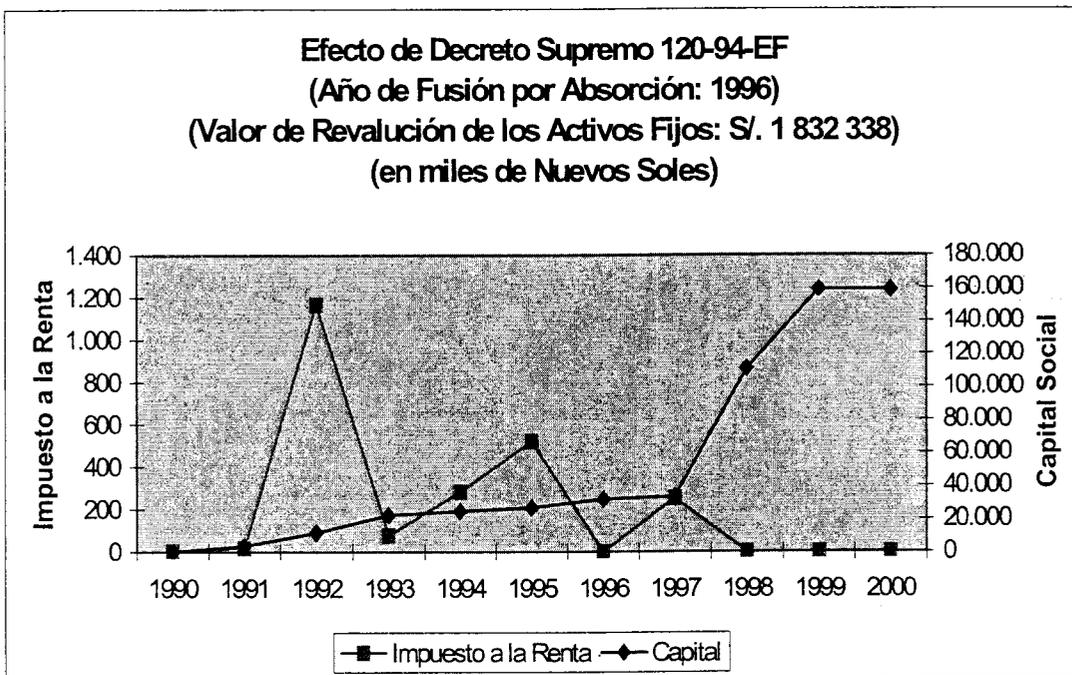
Fuente: Reserva Tributaria - SUNAT



Fuente: Reserva Tributaria - SUNAT

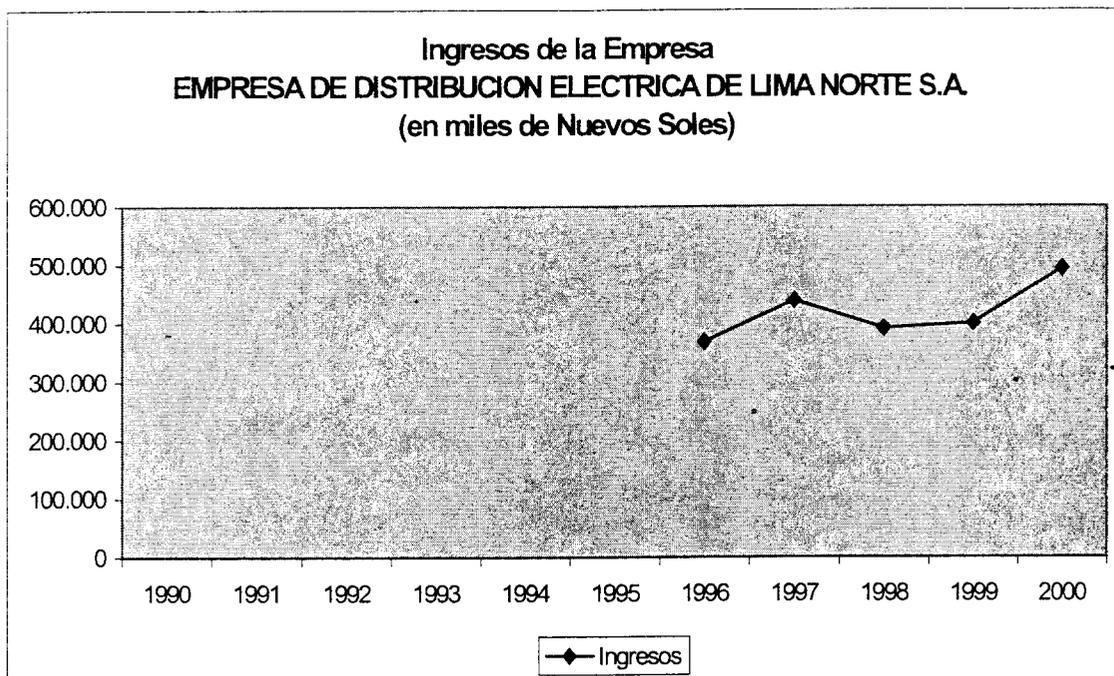


Fuente: Reserva Tributaria - SUNAT

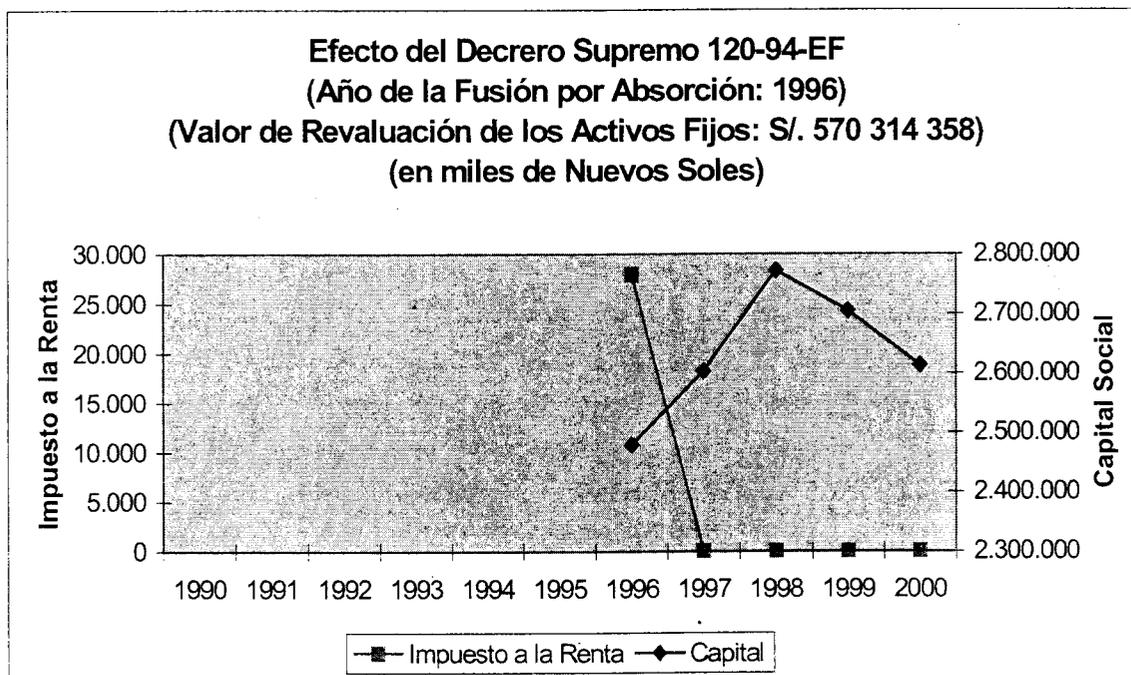


Fuente: Reserva Tributaria - SUNAT

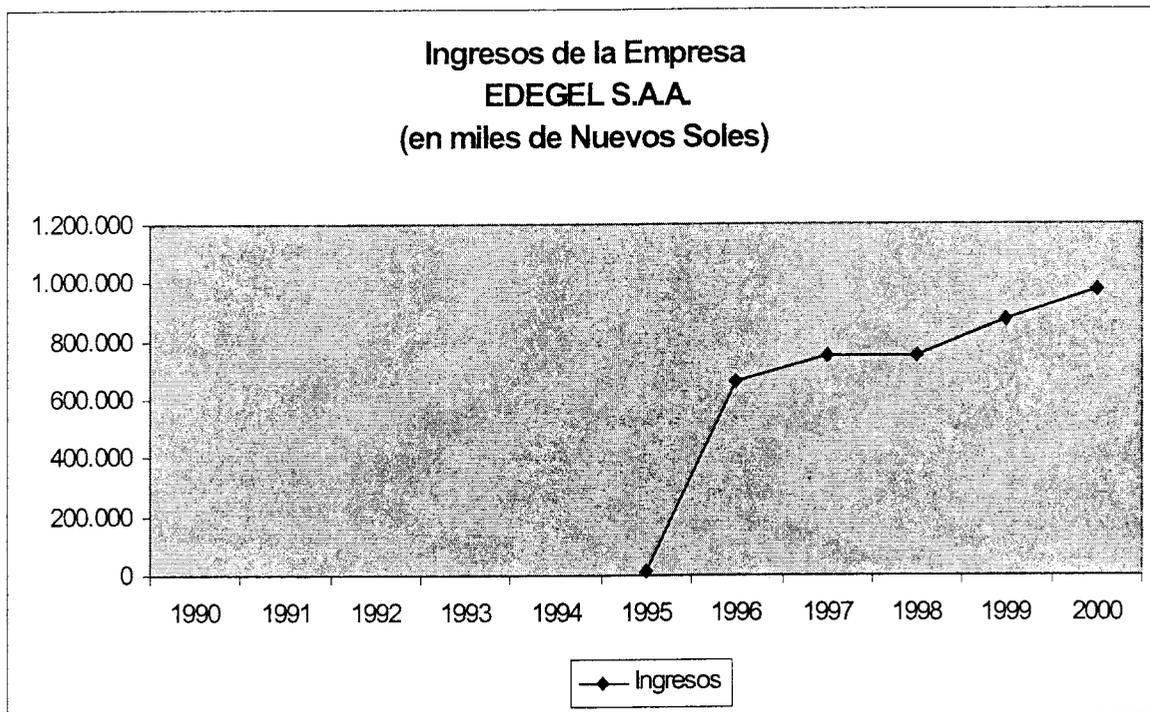
Fuente: Reserva Tributaria - SUNAT



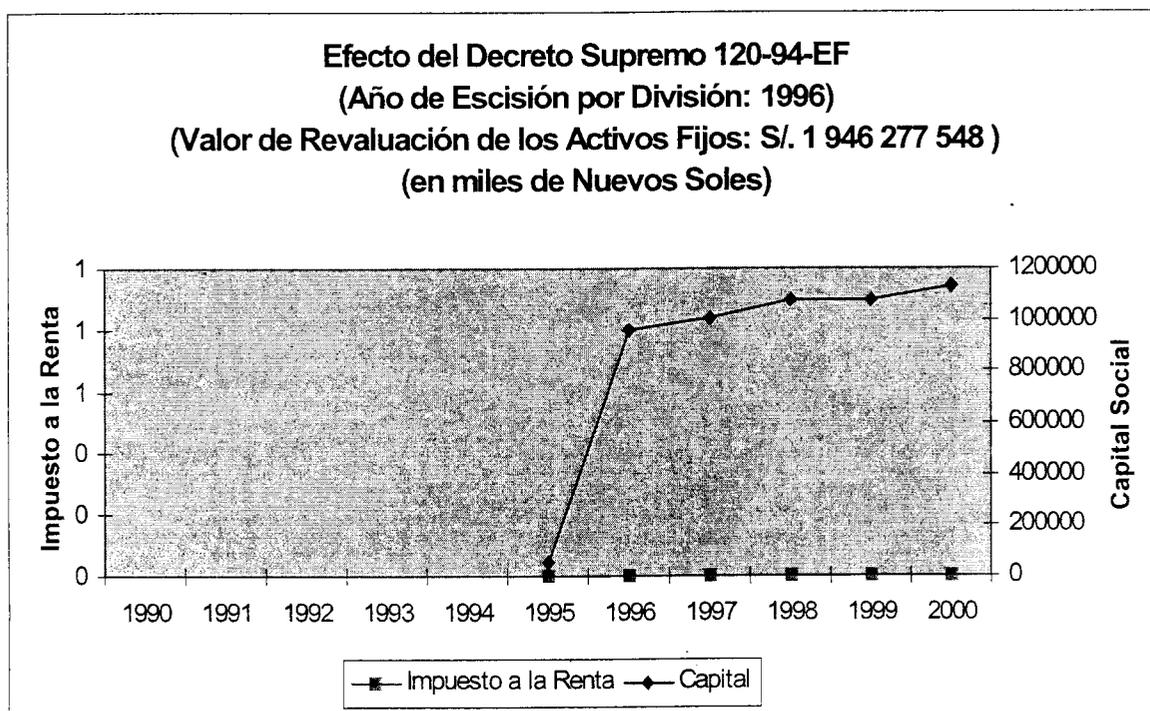
Fuente: Reserva Tributaria - SUNAT



Fuente: Reserva Tributaria - SUNAT



Fuente: Reserva Tributaria - SUNAT



Fuente: Reserva Tributaria - SUNAT

Anexo # 3

Declaración de las 153 que realizaron algún acuerdo de Reorganización Empresarial  
 Conforme a la presentación de los Formularios 2139 y 127  
 (empresas analizadas por la SUNAT)

Nº	EMPRESA /1	EMPRESAS INVOLUCRADAS /2	TIPO DE REORG. EMP.	FECHA /3	REVALUACION /4	DEPRECIACION /5
1	ASTILLEROS Y MAESTRANZA ANDESA S.A.	ANDINA DE DESARROLLO S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/03/1996	3.040.223	1.045.570
2	ALBIS S.A.	DISTRIBUIDORA ALBIS S.A.	FUSION POR ABSORCION	30/11/1998	4.410.431	13.761
		ALBIS DATA S.A.	FUSION POR ABSORCION	30/11/1998	298.826	7.706
3	AESA	AGRARIA EL ESCORIAL S.A.	FUSION POR ABSORCION	02/01/1995	1.363.604	119.517
		TRANSPORTES ANDINOS DE CARGA S.R.L.	FUSION POR ABSORCION	02/01/1995	0	0
4	ANDEAN TRADING S.A.	INVERSIONES RIO BLANCO S.A.	FUSION POR ABSORCION	04/03/1997	1.038.061	3.477
5	WIESE REPRESENTACIONES S.A.	COMPANIA PROPIETARIAS DE INMUEBLES PERU S.A.	FUSION POR ABSORCION	13/10/1993	664.282	21.086
6	UNIQUE S.A.	OPISA	FUSION POR ABSORCION	29/10/1998	11.413.027	121.083
7	TEXTILES SAN JOSE S.A.	INMOBILIARIA ABUSADA S.A.	FUSION POR ABSORCION	28/08/1998	9.643.479	20.789
		IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA YAMALIN S.A.	FUSION POR ABSORCION	28/08/1998	0	0
8	PRODUCTOS PARAISO DEL PERU S.A.C.	ENSAMBLADORA DE LEONARDO S.A.	FUSION POR ABSORCION	20/12/1996	1.271.827	86.123
9	B. BRAUN MEDICAL PERU S.A.	B. BRAUN PERUANA S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/10/1997	1.633.046	159.595
		LABORATORIOS INTRAVEN S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/10/1997	0	0
10	COMPANIA UNIVERSAL TEXTIL S.A.	UNIVERSAL TEXTIL S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/07/1998	73.455.889	4.212.592
11	FUNDICION CENTRAL S.A.	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES ALBE S.A.	FUSION POR ABSORCION	29/10/1996	679.767	0
12	GRUPO SINDICATO PESQUERO DEL PERU S.A.C.	CONSORCIO DE EXP. SIND. PESQ. DEL PERU S.A.	FUSION POR ABSORCION	13/09/1996	5.896.409	2.884.377
		SINDICATO PESQUERO DEL PERU S.A.	FUSION POR ABSORCION	13/09/1996	-867.865	15.027.553
		PACIFICO DEL NORTE S.A.	FUSION POR ABSORCION	13/09/1996	1.502.610	814.988
		PESCA PERU CHICAMA S.A.	FUSION POR ABSORCION	13/09/1996	28.865.299	5.100.577
		INV. MARITIMA CHICLAYO S.A.	FUSION POR ABSORCION	13/09/1996	-6.725.405	2.474.365
		PESQUERA AMBAR S.A.	FUSION POR ABSORCION	13/09/1996	1.756.804	435.818
		INVERSIONES ANDRAIX S.A.	FUSION POR ABSORCION	13/09/1996	0	0
		PESQUERA CONSTANCIA S.R.L.	FUSION POR ABSORCION	13/09/1996	1.744.716	1.464.734
		PESQUERA WALJORZU S.R.L.	FUSION POR ABSORCION	13/09/1996	241.261	965.529
		PESQUERA DON ENRIQUE S.R.L.	FUSION POR ABSORCION	13/09/1996	3.710.520	2.491.816
		PESQUERA DON MIGUEL S.R.L.	FUSION POR ABSORCION	13/09/1996	3.693.836	2.975.977
13	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S.A.	BRINK'S PERU S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/08/1997	NP	NP
		VAPLA S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/08/1997	0	0
14	INMOBILIARIA DE TURISMO S.A.	ATENCIONES HOTELERAS S.A.C.	FUSION POR ABSORCION	07/12/1998	4.539.914	0
15	ITALMECAN S.A.	ITALMECAN S.R.L.	FUSION POR ABSORCION	02/02/1998	1.984.479	315.982
16	JORVEX Y CIA S.C.R. LTDA.	MANUFACTURAS DE BRONCE S.A.	FUSION POR ABSORCION	23/02/1996	247.059	204.190
17	MOBIL OIL DEL PERU S.A.	MOBIL OIL DEL PERU (COMPANIA COMERCIAL) S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/04/1998	20.910.049	549.496
18	PERUTRANS S.A.C.	PROMOTORA LITORAL PACIFICO S.A.	FUSION POR ABSORCION	27/11/1997	227.221	7.324
		INTERMEDIARIA LITORAL PACIFICO S.A.	FUSION POR ABSORCION	27/11/1997	0	0
19	PESQUERA DIAMANTE S.A.	PESQUERA ESMERALDA S.A.	FUSION POR ABSORCION	30/12/1998	8.450.084	1.100.057
		INVERSIONES SAN TEREZO S.A.	FUSION POR ABSORCION	30/12/1998	37.579.723	26.133.514
20	PRODUCTOS DE ACERO CASSADO S.A.	PROLANSA	FUSION POR ABSORCION	02/05/1995	15.924.640	4.135.178
21	FARMINDUSTRIA S.A.	FARMINDUSTRIA PROMOCIONES S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/08/1996	0	0
22	GATE GOURMET PERU S.A.	AEROSERVICIOS PERUANOS S.A.	FUSION POR ABSORCION	14/01/1998	969.840	191.126
23	GRUPO SINDICATO PESQUERO DEL PERU S.A.	PESCA PERU MOLLENDO S.A.	FUSION POR ABSORCION	30/06/1997	53.143.712	2.437.508
24	ROMERO TRADING S.A.	NOR INDUSTRIAS S.A.	FUSION POR ABSORCION	03/04/1995	301.890	268.088
25	SIGFLO S.A.	INMOBILIARIA ELLA S.A.	FUSION POR ABSORCION	18/08/1997	3.319.270	34.725
26	ALMAYO S.A.C.	FABRICA DE CONSERVAS CHANCAY S.A.	FUSION POR ABSORCION	24/12/1996	14.597.840	2.613.105
		SIMY S.A.	FUSION POR ABSORCION	24/12/1996	4.874.227	2.239.857
		SERVICIOS PESQUEROS CHANCAY S.A.	FUSION POR ABSORCION	24/12/1996	649.581	86.763

27	AUTOCORP S.A.	PESQUERA ALEXANDRA S.A.	FUSION POR ABSORCION	24/12/1996	0	0	0	0
	DISTRIBUIDORA AUTOMOTIF NDINA		FUSION POR ABSORCION	30/12/1998	684.749	2.078	0	0
	AUTOS DEL PACIFICO S.A.		FUSION POR ABSORCION	30/12/1998	0	0	0	0
28	AYS S.A.	AYS SOCIEDAD ANONIMA	FUSION POR ABSORCION	30/12/1998	636.551	0	0	0
29	MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.	ACUARIOS MINERA Y EXPLORADORA S.A.	FUSION POR ABSORCION	20/12/1996	0	0	0	0
30	MONTANA S.A.	KOLIBRI S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/07/1995	NP	NP	NP	NP
		M.M. TECHNOLOGIES S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/07/1995	NP	NP	NP	NP
31	MONTANA S.A.	NIMESA S.A.	FUSION POR ABSORCION	22/12/1993	NP	NP	NP	NP
32	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S.A.	MERCURIO SEGURIDAD INTEGRAL S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/04/1993	NP	NP	NP	NP
33	HERMES TRANSPORTES BLINDADOS S.A.	DOCUMENTOS MERCANTILES S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/07/1993	NP	NP	NP	NP
		TALLERES Y REPARACIONES GENERALES S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/07/1993	NP	NP	NP	NP
34	CORPORACION PESQUERA SAN ANTONIO S.A.	ENVASADORA SAN ANTONIO S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1997	12.901.115	488.167	0	0
		PESQUERA SAN ANTONIO PISCO S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1997	18.133.375	313.834	0	0
		CONSERVERA SAN ANTONIO SAMANCO S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1997	11.923.708	248.529	0	0
		AGUA LIMA S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1997	432.110	0	0	0
35	MOLINOS MAYO S.A.	TANI MOTORS S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/01/1995	0	0	0	0
		ATB Y E CONSTRUCTORES S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/01/1995	0	0	0	0
		COPAN S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/01/1995	0	0	0	0
		SERVESA	FUSION POR ABSORCION	01/01/1995	0	0	0	0
		SAGRISA	FUSION POR ABSORCION	01/01/1995	0	0	0	0
		SERVITASA	FUSION POR ABSORCION	01/01/1995	0	0	0	0
36	RACIONALIZACION EMPRESARIAL S.A.	JOSE RODRIGUEZ BANDA S.A.	ESCISION POR SEGREGACION	21/12/1993	34.343.756	34.343.756	0	0
37	RACIONALIZACION EMPRESARIAL S.A.	D'ONOFRIO TRADING S.A.	FUSION POR ABSORCION	02/11/1993	36.770	19.116	0	0
		FARPESA S.A.	FUSION POR ABSORCION	02/11/1993	79.768	41.213	0	0
		FERIA S.A.	FUSION POR ABSORCION	02/11/1993	0	0	0	0
38	PESQUERA CABO PENAS S.R.L.	MARA S.R.L.	FUSION POR ABSORCION	07/10/1996	2.371.271	948.508	0	0
		ROSA MARIA S.R.L.	FUSION POR ABSORCION	07/10/1996	2.661.439	1.064.576	0	0
		PEEA SANTA FORTUNATA S.R.L.	FUSION POR ABSORCION	07/10/1996	7.316.384	2.926.554	0	0
39	PERUJARMA S.A.	PAMA S.A.	FUSION POR ABSORCION	04/12/1995	2.065.686	78.500	0	0
40	NISSAN MAQUINARIAS S.A.	MAQUINARIAS S.A.	FUSION POR ABSORCION	11/11/1996	6.198.391	56.508	0	0
		NISSAN MOTOR S.A.	FUSION POR ABSORCION	11/11/1996	7.373.887	303.602	0	0
41	MORITANI S.A.	INMOBILIARIA E INVERSIONES MALVA S.R.L.	FUSION POR ABSORCION	27/02/1997	7.480.598	38.308	0	0
42	MAGENSA MATERIALES GENERALES S.A.C.	DONALD Y KING S.A.	FUSION POR ABSORCION	20/07/1994	0	0	0	0
		CENTRO DATA S.A.	FUSION POR ABSORCION	20/07/1994	0	0	0	0
		LAMICENTRO S.A.	FUSION POR ABSORCION	20/07/1994	0	0	0	0
		ALMAGENES Y ADMINISTRACION S.A.	FUSION POR ABSORCION	20/07/1994	0	0	0	0
		CASAGRANDE S.A.	FUSION POR ABSORCION	20/07/1994	0	0	0	0
		SANICERAMICA S.A.	FUSION POR ABSORCION	20/07/1994	0	0	0	0
		HOME DEPOT S.A.	FUSION POR ABSORCION	20/07/1994	0	0	0	0
		MACIZA S.A.	FUSION POR ABSORCION	20/07/1994	0	0	0	0
43	MAGENSA MATERIALES GENERALES S.A.C.	DEPOSITOS MANOA S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/03/1996	0	0	0	0
44	MAGENSA MATERIALES GENERALES S.A.C.	DEL PACIFICO S.A.	FUSION POR ABSORCION	29/12/1997	0	0	0	0
45	MAGENSA MATERIALES GENERALES S.A.C.	GRUPO DELTA S.A.	FUSION POR ABSORCION	03/11/1998	1.164.223	0	0	0
46	INVERSIONES LUXURY S.A.	INVERSIONES INMOBILIARIA EL CARMEN S.A.	FUSION POR ABSORCION	22/07/1996	27.521.738	1.617.544	0	0
47	INDUSTRIAS PACOCHA S.A.	QUIMICA VENTANILLA S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/10/1995	17.683.393	16.201.984	0	0
48	INDUSTRIAS PACOCHA S.A.	PRODUCTORA ANDINA S.A.	FUSION POR ABSORCION	02/01/1995	0	0	0	0
49	INDUSTRIAS PACOCHA S.A.	INMOBILIARIA E INVERSIONES PACOCHA S.A.	FUSION POR ABSORCION	02/01/1995	0	0	0	0
50	INDUSTRIAS DE GRANOS ALIMENTICIOS S.A.	COMERCIAL E INDUSTRIAL SAN MIGUEL S.A.	FUSION POR ABSORCION	20/12/1997	258.522	50.377	0	0
		POSTRES NACIONALES S.A.	FUSION POR ABSORCION	20/12/1997	0	0	0	0
51	FLEXO PLAST S.A.	PLASTICOS INTI S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/08/1995	776.808	342.624	0	0
52	FIMA S.A.	FIMA COMERCIAL S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/03/1995	0	0	0	0
53	CORPORACION REY S.A.	A.P.X. INDUSTRIAL S.A.	FUSION POR ABSORCION	02/03/1998	910.370	154.252	0	0
54	CORPORACION REY S.A.	REYMATIC S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/12/1997	12.582.438	1.722.474	0	0
55	CORPORACION PESQUERA SAN FRANCISCO S.A.	PESQUERA SAN FERMIN S.A.	ESCISION POR SEGREGACION	30/10/1998	16.007.733	2.623.163	NP	NP
		PESQUERA DONA HORTENCIA S.A.	ESCISION POR SEGREGACION	30/10/1998	NP	NP	NP	NP
		EMPRESA PESQUERA SAN FERMIN S.A.	ESCISION POR ABSORCION	30/10/1998	NP	NP	NP	NP
		JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/04/1997	52.665.050	21.877.536	NP	NP

	DISTRAL S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/04/1997	9.812.988	5.023.463
	FRUTOS DEL PAIS S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/04/	21.659.453	14.712.993
	SABORES PERU S.A. (PARTI...CINDIDA)	FUSION POR ABSORCION	01/04/1997	1.286.095	1.192.619
57	CORPORACION FABRIL DE CONFECCIONES S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/07/1997	60.023.861	44.017.086
58	CORPORACION FABRIL DE CONFECCIONES S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/04/1995	9.179.425	7.981.412
	COLOR Y TEXTURA S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/04/1995	0	0
	COMERCIAL KIBIR S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/04/1995	5.874.192	2.994.275
	KAFS INMOBILIARIA S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/05/1996	0	0
59	CORPORACION PERUANA DE PRODUCTOS QUIN	FUSION POR ABSORCION	01/05/1996	0	0
60	CORPORACION PERUANA DE PRODUCTOS QUIN	FUSION POR ABSORCION	31/05/1996	0	0
61	CIA. PESQUERA DEL PACIFICO CENTRO S.A.	FUSION POR ABSORCION	14/11/1996	16.051.297	2.052.510
62	CIA. PESQUERA DEL PACIFICO CENTRO S.A.	FUSION POR ABSORCION	08/08/1997	11.816.050	495.286
63	CIA. PESQUERA PACIFICO NORTE S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/10/1996	12.235.920	1.850.071
64	COMPANIA MINERA ARCATAS S.A.	FUSION POR CONSTITUICION	30/12/1997	18.372.776	3.727.653
	CIA MINERA DE CAYLLOMA	FUSION POR CONSTITUICION	30/12/1997	5.873.131	1.160.007
65	COBRECON S.A.	FUSION POR ABSORCION	21/03/1996	382.000	159.833
	COLACON S.A.	FUSION POR ABSORCION	21/03/1996	0	0
66	COLACON S.A.	ESCISION POR DIVISION	15/12/1995	1.576.096	785.462
	CEPER S.A.	ESCISION POR DIVISION	15/12/1995	473.770	236.112
67	CIPA S.A.	FUSION POR CONSTITUICION	30/11/1998	7.289.254	70.527
	LABORATORIOS CIPA S.A.	FUSION POR CONSTITUICION	30/11/1998	0	0
68	CIA INDUSTRIAL NUEVO MUNDO S.A.	FUSION POR CONSTITUICION	17/04/1998	59.300.259	5.578.748
	COMPANIA DESMOTADORA PERUANA S.A.	FUSION POR CONSTITUICION	17/04/1998	3.068.039	0
69	CIA MINERA CASAPALCA S.A.	FUSION POR ABSORCION	26/11/1993	0	0
70	CIA MINERA CASAPALCA S.A.	FUSION POR ABSORCION	10/11/1995	7.463.843	1.689.964
71	COLDEX S.A.C.	FUSION POR ABSORCION	16/09/1996	2.458.391	25.455.374
	CIA DE PRODUCTOS ELECTRODOMESTICOS S.A.	FUSION POR ABSORCION	16/09/1996	10.565.827	1.733.261
	CENTRAL DISTRIBUIDORA DE ARTEFACTOS S.A.	FUSION POR ABSORCION	16/09/1996	0	0
	CIA INDUSTRIAL DEL UCAYALI S.A.	FUSION POR ABSORCION	16/09/1996	243.620	260.784
72	BITUMEN S.A.	FUSION POR ABSORCION	22/12/1997	6.391.335	NP
73	CORPORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	FUSION POR ABSORCION	30/12/1996	7.600.692	3.091.451
	PROD. ALIMEN. NAC. PYC S.A.	FUSION POR ABSORCION	30/12/1996	2.785.786	-1.198.727
	PANIFICADORA A. UGARTE S.A.	FUSION POR ABSORCION	30/12/1996	5.630.618	0
	INVERS. DE TRANSPORTE S.A.	FUSION POR ABSORCION	10/07/1998	40.866.425	0
74	CENTROS COMERCIALES DEL PERU S.A.	FUSION POR ABSORCION	10/07/1998	35.614.334	0
	CCPSA PROYECTO I S.A.	FUSION POR ABSORCION	10/07/1998	15.637.814	0
	CCPSA PROYECTO II S.A.	FUSION POR ABSORCION	10/07/1998	17.777.642	0
	CCPSA PROYECTO III S.A.	FUSION POR ABSORCION	10/07/1998	18.831.955	0
	CCPSA PROYECTO IV S.A.	FUSION POR ABSORCION	10/07/1998	17.777.642	0
	CCPSA PROYECTO V S.A.	FUSION POR ABSORCION	10/07/1998	18.831.955	0
75	TRANSPORTES 77 S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1997	5.276.719	0
76	TRANSPORTES ANGEL IBARCEÑA R., SRL TDA.	FUSION POR ABSORCION	22/12/1994	2.996.629	323.537
77	TEKNOQUIMICA S.A.	FUSION POR ABSORCION	05/11/1998	29.151.359	476.193
	TEROPER S.A.	FUSION POR ABSORCION	05/11/1998	1.234.197	41.140
78	SERVICIOS LITORAL PACIFICO S.A.	FUSION POR ABSORCION	30/10/1996	751.230	0
79	RICHARD O. CUSTER S.A.	FUSION POR ABSORCION	17/10/1998	4.725.875	26.810
80	RETEX PERUANA S.A.	FUSION POR ABSORCION	29/12/1997	15.655.032	3.594.398
81	QUIMICA SUIZA S.A.	FUSION POR ABSORCION	03/03/1997	280.489	0
82	PROCACAO S.A.	FUSION POR ABSORCION	12/01/1999	0	0
83	PROCACAO S.A.	FUSION POR ABSORCION	09/11/1998	729.410	0
81	PROCACAO S.A. (EX CANDY BAR S.A.)	FUSION POR ABSORCION	02/05/1996	10.498.937	0
	DERIVADOS DEL AGRO S.A.	FUSION POR ABSORCION	02/05/1996	5.812.211	0
	DULCES PERUANOS S.A.	FUSION POR ABSORCION	02/05/1996	2.744.349	0
	EURAMERICA S.A.	FUSION POR ABSORCION	13/09/1997	871.662	23.579
85	PERALES HUANCARUNA S.A.C.	FUSION POR ABSORCION	14/01/1997	0	0
86	PERALES HUANCARUNA S.A.C.	FUSION POR ABSORCION	01/07/1998	4.338.465	418.780
87	PAPELERA NACIONAL S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/07/1998	726.951	68.895
	PAPELERA UNION S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/07/1998	0	0
	PAPELES ESPECIALES S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/07/1998	0	0

88	PAPELERA ERICH NEISSER S.A.	CONSTRUCTORA PENDOLA S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1997	989.403	146.161
89	MOLINO UTALIA S.A.	CAROZZI PERU S.A.	FUSION POR ABSORCION	29/05/	0	0
90	MOLINO ITALIA S.A.	COSTA S.A.	FUSION POR ABSORCION	30/06/1998	5.563.636	5.705
91	LAVALLE SUITO DESPACHADORES ADUANEROS	AGENCIA DE ADUANA LAVALLE SUITO S.A.	FUSION POR ABSORCION	25/10/1997	633.573	12.250
92	MIMO S.A.	KIMBERLY CLARK PERU S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1998	0	0
93	MIMO S.A.	MARION S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1996	8.036.070	0
94	MIMO S.A.	RIFESA S.A.	FUSION POR ABSORCION	27/01/1995	0	0
95	JOHNSON & JOHNSON DEL PERU S.A.	CODIEX S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1996	6.469.931	520.069
96	INVERSIONES COMINDUSTRIA S.A.	LLERIMAN S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	31/12/1997	12.248.302	7.138.791
97	INGENIERIA Y CONSTRUCTORA WASHINTONG S.A.	COMINDUSTRIA S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	31/12/1997	7.865.455	1.912.417
98	INDUSTRIAS DEL ENVASE S.A. (EX INDUSTRIAL)	EDITORIAL IMPRENTA AMARU S.A.	FUSION POR ABSORCION	26/08/1997	15.850.437	7.883.388
99	FILASUR S.A.	TEXTIL KATERINA S.A.	FUSION POR ABSORCION	02/01/1995	3.684.480	2.207.577
		FABRICA DE BOTONES POLYSOL S.A.	FUSION POR ABSORCION	23/12/1997	7.843.847	1.371.193
		TEXTIL MUNDIAL S.A.	FUSION POR ABSORCION	23/12/1997	1.759.257	228.574
100	FABRICA PERUANA ETERNIT S.A.	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE V	FUSION POR ABSORCION	29/12/1995	6.931.260	165.350
		COMPANIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE ASESORIA	FUSION POR ABSORCION	29/12/1995	0	0
101	E. LAU CHUN S.A.	INMOBILIARIA ARGEN S.A.	FUSION POR ABSORCION	10/08/1995	8.230.985	0
102	E. LAU CHUN S.A.	INMOBILIARIA DORAL S.A.	FUSION POR ABSORCION	21/09/1995	0	0
103	E. LAU CHUN S.A.	INVERSIONES Y NEGOCIOS CLAUDIA S.A.	FUSION POR ABSORCION	29/11/1996	7.868.653	67.141
104	E. LAU CHUN S.A.	TOP CENTER S.A.	FUSION POR ABSORCION	26/11/1993	0	0
105	CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A.	PELOPLAST S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/01/1997	0	0
106	CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A.	CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/07/1994	4.468.926	2.115.102
107	CORPORACION DE INDUSTRIAS PLASTICAS S.A.	INMOBILIARIA COMERCIAL PACIFICO S.A.	FUSION POR ABSORCION	22/12/1997	1.970.070	0
108	CORPORACION GERAMICA S.A.	CERAMICOS MOSAICOS S.A.	FUSION POR ABSORCION	27/12/1994	18.075.972	16.646.616
109	CORPORACION PERUANA DE PRODUCTOS QUIM	CERAMICA DEL PACIFICO S.A.	FUSION POR ABSORCION	27/12/1994	25.041.281	21.595.159
110	CORPORACION PERUANA DE PRODUCTOS QUIM	UNIQUMICA S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/05/1996	0	0
111	CONTIX S.A.	CIA INDUSTRIAL POLUX S.A.	FUSION POR ABSORCION	20/10/1997	2.214.124	197.249
112	CLARIANT (PERU) S.A.	PODENTUM S.A.	FUSION POR ABSORCION	22/06/1998	3.539.590	69.215
113	ATLAS COPCO PERUANA S.A.	HOECHT PERUANA S.A.	FUSION POR ABSORCION	16/12/1997	13.429.821	527.973
		FAGERSA SECOROC DEL PERU S.A.	FUSION POR ABSORCION	02/11/1993	823	823
		TERRATEST PERUANA S.A.	FUSION POR ABSORCION	02/11/1993	0	0
114	ALMACENERA DEL PERU S.A.	INMOBILIARIA VIRGEN DE LOURDES	FUSION POR ABSORCION	24/06/1998	2.943.591	0
115	AGRO INDUSTRIAS BACKUS S.A.	JUGOS Y ESPARRAGOS DEL NORTE S.A.	FUSION POR ABSORCION	05/12/1997	0	0
116	INDUSTRIAL ALTIMIRA S.A.	ADMINISTRACION Y COMPUTO S.R.L.	FUSION POR ABSORCION	26/12/1996	0	0
117	GUICON S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	INVERSIONES GUICONSA S.A.	FUSION POR ABSORCION	28/02/1997	1.492.370	0
118	WARNER LAMBERT PERU S.A.	GOLOSINAS PERUANAS S.A.	FUSION POR ABSORCION	02/11/1995	5.403.959	0
		LABORATORIOS INDIJAFARMA	FUSION POR ABSORCION	02/11/1995	6.867.878	0
119	VIDRIERA 28 DE JULIO S.A.C.	MIREX S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/09/1995	0	0
120	UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y	CIA. NACIONAL DE CERVEZA S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1996	0	0
		SOCIEDAD CERVECERA DE TRUJILLO S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1996	23.380.200	5.091.608
		CERVECERIA DEL NORTE S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1996	48.827.584	13.005.659
121	TRANSCOSTA S.A.	TERMINALES PERUANOS S.A.	FUSION POR ABSORCION	10/05/1994	2.436.531	1.949.225
122	TECH PAK S.A.	POLIFILM S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/07/1995	12.568.945	2.645.485
123	MOLINOS MAYO S.A. (EX-RYSA S.A.)	GRANJA LOS HUERTOS S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/01/1996	13.712.482	8.908.356
124	MOLINOS MAYO S.A. (EX-RYSA S.A.)	MOLINOS MAYO S.A.	FUSION POR ABSORCION	03/10/1996	-3.098.922	619.542
125	ALMACENES SANTA CLARA S.A.	SAN BORJA MOTORS S.A.	FUSION POR ABSORCION	04/11/1993	0	0
126	CASO ADUANEROS S.A.	REPRESENTANTES, ASESORES, DIST., IMP., EXP., S.	FUSION POR ABSORCION	24/08/1997	766.659	0
127	CARLO MARIO CAMUSO S.A.	CARLO MARIO CAMUSO S.A.	FUSION POR ABSORCION	NP	4.426.734	3.400.619
128	CIA HITEPIMA S.A.	COMPANIA ALIA S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	02/10/1995	261.104	113.324
		ASESORES TECNICOS GERENCIALES S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	02/10/1995	23.392	14.221
		ALOVEL S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	02/10/1995	0	0
		COMPANIA NYLON PERUANA S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	02/10/1995	2.621.183	726.970
129	CIA HITEPIMA S.A.	CIA ERIKA S.A.	FUSION POR ABSORCION	30/12/1995	0	0
130	CANAL UNO S.A.C.	ESTUDIO UNO PRODUCCIONES	FUSION POR ABSORCION	28/02/1995	0	0
		INMOBILIARIA ESTUDIO UNO S.A.	FUSION POR ABSORCION	28/02/1995	724.434	97.355
		INMOBILIARIA AGAFRA S.A.	FUSION POR ABSORCION	27/12/1996	3.678.093	108.644

132	ALMACENES SANTA CLARA S.A.	AUTOMOTORES SANTA CLARA S.A.	FUSION POR ABSORCION	27/12/1995	0	0
133	EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.	SERVICIOS ESPECIALES DE COMERCIO S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/07/1996	0	0
		DERIVADOS GENERALES S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/07/1996	146.160	48.169
		ESTABLECIMIENTO GRAFICO AMAUTA S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/07/1996	5.596.564	1.292.932
		EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/07/1996	3.438.961	1.282.761
134	COTTON KNIT S.A.	EXCESS S.A.	FUSION POR ABSORCION	16/08/1995	55.929	22.977
		INMOBILIARIA SANTA EVONE S.A.	FUSION POR ABSORCION	16/08/1995	1.099.999	65.103
135	CORPORACION INFARMASA S.A.	SEFIAL S.A.	FUSION POR ABSORCION	19/10/1998	0	0
		CROMATOGRAFICA MASA S.A.	FUSION POR ABSORCION	19/10/1998	0	8.598
136	CORPORACION INFARMASA S.A.	LABORATORIOS SANITAS S.A.	FUSION POR ABSORCION	16/05/1997	13.656.698	12.141.255
137	PROCTER & GAMBLE DEL PERU S.A.	DETERPERU INDUSTRIAL S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1996	1.085.270	1.467.523
138	PROCTER & GAMBLE DEL PERU S.A.	FABRICAS DE ACEITE SAN JACINTO LTDA. S.A.	FUSION POR ABSORCION	19/10/1993	0	0
139	PROCTER & GAMBLE DEL PERU S.A.	RICHARDSON VICKS S.A.	FUSION POR ABSORCION	03/11/1994	0	0
140	PRAXAIR PERU S.A.	PRAXAIR PERU S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	30/12/1996	24.456.113	7.557.140
		SOC. QUIMICO INDUSTRIAL LIMA LTDA. S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	30/12/1996	5.447.330	1.997.138
		SOC. QUIMICO INDUSTRIAL AREQUIPA LTDA. S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	30/12/1996	12.648.153	4.168.496
		LIQUIDO CARBONICO PUCALLPA S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	30/12/1996	0	0
		WM DEL PERU S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	30/12/1996	0	0
141	INVERSIONES BRADE S.A. (*)	BRADE S.A.	FUSION POR ABSORCION	16/07/1996	6.749.136	0
142	INTRADEVCO S.A.	INTRADEVCO INDUSTRIAL S.A.	ESCISION POR SEGREGACION	02/11/1998	13.914.556	416.067
143	INDECO S.A.	INDECO S.A. (antigua)	FUSION POR ABSORCION	11/04/1995	63.773.417	80.842.544
		INDUSTRIA DE COBRE DEL SUR - INDUSUR	FUSION POR ABSORCION	11/04/1995	0	0
		INVERSIONES CERCANTA S.A.	FUSION POR ABSORCION	11/04/1995	0	0
		INDUSTRIAS DE SELVA - INDUSELVA S.A.	FUSION POR ABSORCION	11/04/1995	0	0
		INDECOTEL S.A.	FUSION POR ABSORCION	11/04/1995	0	0
		INDECOTEC S.A.	FUSION POR ABSORCION	11/04/1995	0	0
		FORMULA A-JUNO S.A.	FUSION POR ABSORCION	11/04/1995	0	0
		CABLES Y CONDUCTORES DE COBRE/TRIPLE	FUSION POR ABSORCION	11/04/1995	0	0
		COBRE Y TELECOMUNICACIONES S.A. - COBRETTEL	FUSION POR ABSORCION	11/04/1995	0	0
		COBRE DEL SUR S.A. - COBRESUR	FUSION POR ABSORCION	11/04/1995	0	0
		MADECOTEL PERU S.A. - MADECOTEL	FUSION POR ABSORCION	11/04/1995	0	0
144	YURA S.A.	CEMENTO YURA S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	01/03/1996	67.097.511	46.293.619
		CONSORCIO DE CONCRETOS Y CEMENTO S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	01/03/1996	NP	NP
145	QUIMICA OQUEMDO S.A.	COMPANIA MINERA UBINAS S.A.	ESCISION POR SEGREGACION	01/10/1996	659.233	58.481
146	L. J. INVERSIONES COMERCIALES S.A.	PARRA Y PIROLA S.A.	FUSION POR ABSORCION	06/01/1998	5.837.712	0
147	FRANKY Y RICKY S.A.	FRANKY Y RICKY S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1996	2.276.479	247.022
		THE SOUTHERN STAR S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1996	6.414.442	814.410
148	DISTRIBUIDORA REGIONAL DE AUTOMOVILES S	TALLERES AREQUIPA S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1995	0	0
		INMOBILIARIA TRES ASES S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1995	774.969	0
149	DIMACO S.A.	DIMACOCUSCO E.I.R.L.	FUSION POR ABSORCION	02/11/1993	31.442	3.144
150	CONSETUR S.A.	OSETUR S.R.L.TDA.	FUSION POR ABSORCION	01/08/1995	1.945.222	454.824
151	COMPANIA MINERA UBINAS S.A.	COMPANIA MINERA UBINAS S.A.	FUSION POR ABSORCION	03/02/1997	6.848.755	2.649.383
152	INKABOR S.A.C.	QUIMICA OQUEMDO S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1998	0	0
153	COMPANIA MINERA UBINAS S.A.C.	TRASANDINA DE MINAS S.A.	FUSION POR ABSORCION	00/01/1900	0	0
		BITOSSI PERU S.A.	FUSION POR ABSORCION	02/11/1993	0	0
154	ASOCIACION EDUCATIVA ADVENTISTA PERUANA	CEGNE ADVENTISTA MOQUEGUA	FUSION POR CONSTITUCION	08/04/1997	-3.981	0
		CEP ADVENTISTA 28 DE JULIO	FUSION POR CONSTITUCION	08/04/1997	0	0
		COLEGIO ADVENTISTA JAIME WHITE	FUSION POR CONSTITUCION	08/04/1997	0	0
		CEP ADV. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN	FUSION POR CONSTITUCION	08/04/1997	0	0
		COLEGIO ADV. MANUEL CALLO ZEBALL	FUSION POR CONSTITUCION	08/04/1997	-1.586	0
		CE EL BUEN MAESTRO	FUSION POR CONSTITUCION	08/04/1997	0	0
		CEGNE ADVENTISTA ESPINAR	FUSION POR CONSTITUCION	08/04/1997	0	0
		COLEG. NO ESTATAL ADV. J. PARDO	FUSION POR CONSTITUCION	08/04/1997	-27.837	0
		COLEGIO ADVENTISTA HUNTER	FUSION POR CONSTITUCION	08/04/1997	0	0
155	BRISTOL - MYERS SQUIBB PERU S.A. (ANTES CUI)	ABEEFE S.A.	FUSION POR ABSORCION	07/01/1999	4.265.972	0
156	PRECAUTIVA S.A.	BRISTOL - MYERS SQUIBB PERU S.A.	FUSION POR ABSORCION	07/01/1999	8.371.371	0
		PORTEZUELO PERU S.A.	FUSION POR ABSORCION	03/11/1998	6.505.509	28.083

157	PESQUERA COLONIAL S.A.	PESQUERA ALMI S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/10/1998	3.890.558	129.685
		PESQUERA OLGA S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/10/	2.930.445	97.682
		PESQUERA ALMAR S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/10/1998	5.449.272	181.642
158	COMPANIA HOTELERA LOS DELFINES S.A.	COORDINADORA CHOQUEHUANCA S.A.	FUSION POR ABSORCION	03/06/1997	3.800.968	0
159	INVERSIONES GREMCO S.A.	GREMCO S.A.	FUSION POR ABSORCION	30/12/1998	127.821.678	0
160	MULTITRADING S.A.	A. Y F. WIESE S.A.	FUSION POR ABSORCION	08/06/1996	9.000.583	0
161	LAIVE S.A.	INDUSTRIAS LACTEAS DE TACNA S.A.	FUSION POR ABSORCION	15/11/1994	373.330	-374.673
162	LAIVE S.A.	AGROINDUSTRIAS ANDINAS S.A.	FUSION POR ABSORCION	03/06/1993	38.439	96.923
163	AGRO INDUSTRIAS BACKUS S.A.	IRRIGACIONES TECNOAGRICOLAS DEL SUR	FUSION POR ABSORCION	15/09/1998	1.042.283	0
		FUNDO EL MAYORAL S.A.	FUSION POR ABSORCION	15/09/1998	637.061	0
164	E. LAU CHUN S.A.	INMOBILIARIA METEOR S.A.	FUSION POR ABSORCION	25/06/1998	0	0
165	LUZ DEL SUR S.A.A.	TECSUR S.A.A.	ESCISION POR DIVISION	24/08/1996	239.879.375	51.134.000
166	NABISCO PERU S.A.	CIA. ARTURO FIELD Y LA ESTRELLA LTDA.	FUSION POR ABSORCION	01/10/1993	8.712.379	7.546.206
167	LIMA TOURS S.A.	CIA. URBANA DE INMUEBLES S.A.	FUSION POR ABSORCION	18/05/1993	623.124	29.460
		VISTA S.A.	FUSION POR ABSORCION	19/05/1993	0	0
168	MONTANA S.A.	PROAVICO S.A.	FUSION POR ABSORCION	29/12/1995	2.689.410	1.300.408
169	SOCIEDAD TECNICO COMERCIAL INDUSTRIAL S	SATECI CONSTRUCTORES S.A.	FUSION POR ABSORCION	22/03/1996	3.112.561	0
170	PESQUERA EXALMAR S.A.	EXALMAR S.A.	FUSION POR ABSORCION	05/01/1998	9.805.210	1.295.578
		PESCA PERU S.A.	FUSION POR ABSORCION	05/01/1998	11.179.789	1.487.274
		PESQUERA MARIA DEL CARMEN S.A.	FUSION POR ABSORCION	05/01/1998	19.279.995	3.909.519
171	SOCIEDAD TECNICO COMERCIAL INDUSTRIAL S	MUSO S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/07/1996	0	0
172	UNION DE CONCRETERAS S.A.	SAG CONCRETO PREMEZCLADO	FUSION POR ABSORCION	29/10/1998	0	0
173	VIDRIERA 28 DE JULIO S.A.C.	TEMPLEX S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1996	4.523.497	643.316
		SERVICIOS Y COLOCACIONES S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1996	0	0
		DISTRIBUIDORA FURUKAWA S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1996	0	0
		INVERSIONES PRINCEX S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1996	3.769.093	0
174	BOLSA DE VALORES DE LIMA	BOLSA DE VALORES DE AREQUIPA	FUSION POR ABSORCION	01/03/1996	422.098	N/A
175	COMPANIA INDUSTRIAL TEXTIL CREDISA-TRUTE	HILANDERIAS PIMA FINE S.A.	FUSION POR ABSORCION	02/01/1997	0	0
176	COMPANIA INDUSTRIAL TEXTIL CREDISA-TRUTE	COMPANIA DE REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCION	FUSION POR ABSORCION	31/01/1998	9.000.352	0
177	SUL AMERICA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	SUD AMERICA INMOBILIARIA S.A.	FUSION POR ABSORCION	27/03/1995	3.186.299	208.460
178	CORPORACION DE INVERSIONES LATINOAMERIC	COMERCIAL IMPORTADORA PACIFICO SUR S.A.	FUSION POR ABSORCION	30/01/1996	2.058.810	0
179	INDUSTRIAL ALTIMIRA S.A.	MANUFACTURAS METALICAS JOSEFEL S.A.	FUSION POR ABSORCION	03/04/1995	8.496.884	1.695.414
		SERCOMINSA	FUSION POR ABSORCION	03/04/1995	0	0
		INVERS. Y SERV. EMPRESARIALES S.A.	FUSION POR ABSORCION	03/04/1995	0	0
180	TEJIDOS SAN JACINTO S.A.	FABRICA DE TEJIDO SAN JACINTO S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	02/02/1998	54.890.089	1.068.502
		NEGOCIOS DE GERENCIA S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	02/02/1998	6.414	-9.196
181	SUDAMERICANAS DE FIBRAS S.A.	SUDAMERICANAS DE FIBRAS S.A.	ESCISION POR DIVISION	05/11/1996	72.156.377	7.732.250
182	SOLDADORAS ANDINAS S.A.	SOLDADORAS ANDINAS S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/12/1995	2.365.698	319.232
183	PISOPAK PERU S.A.	PISOPAK DEL PERU S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	01/03/1996	10.962.670	3.302.675
		COMERCIALIZADORA TECNOLOGICA	FUSION POR CONSTITUCION	01/03/1996	0	0
184	D'ONOFRIO S.A.	P.&A. D'ONOFRIO S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	01/04/1995	66.350.477	47.291.564
		IN SHORE INVESTMENTS S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	01/04/1995	3.309.570	1.784.764
		DESARROLLO INMOBILIARIO PRAGMA S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	01/04/1995	2.380.849	204.528
		INMOBILIARIO SOLIDA S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	01/04/1995	8.990.102	905.456
		REAL STATE DEVELOPMENT S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	01/04/1995	2.727.387	139.716
185	MONTANA S.A.	SANIVET S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/12/1996	6.134.400	281.861
		GLOBE SABORES Y FRAGANCIAS S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/12/1996	NP	NP
186	MILANOPLAST Y POTOFINO INDUSTRIAS S.A.	MILANOPLAST S.A.	FUSION POR ABSORCION	16/07/1998	3.553.476	97.909
187	MILANOPLAST Y POTOFINO INDUSTRIAS S.A.	INDUSTRIAS PORTOFINO S.A.	ESCISION POR DIVISION	16/07/1998	8.784.265	69.159
188	FIMA S.A.	SELECT WOOD S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/06/1993	2.036.427	0
189	FIMA S.A.	JMC (PERU) S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	01/12/1993	0	0
190	FARMINDUSTRIAS S.A.	INVERSIONES MODIMPORT S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	01/03/1995	0	0
		LABORATORIOS FARMINDUSTRIAS S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	01/03/1995	9.766.583	6.073.393
191	EGENOR S.A.	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA NOR PERU	FUSION POR CONSTITUCION	31/12/1996	269.421.836	58.727.306
		POWER NORTH S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	31/12/1996	0	0
192	CONSORCIO LA PARCELA S.A.	CONSORCIO INDUSTRIAL DEL PERU S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1996	8.903.375	2.630.259
		LA PARCELA S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1996	20.287.309	7.089.359

193	CONSORCIO INDUSTRIAL DEL PERU S.A.	CONSORCIO INDUSTRIAL DEL PERU S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	03/04/1995	4.144.548	0
	INMOBILIARIAS HERMES S./	INMOBILIARIAS HERMES S./	FUSION POR CONSTITUCION	03/04/	4.758.827	0
	IMPORTACIONES SIBEL S.A.	IMPORTACIONES SIBEL S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	03/04/1995	0	0
194	DEOFI S.A.	STANSA S.A.	FUSION POR ABSORCION	25/08/1997	1.289.588	778.606
	INDUSTRIAS TECNIART S.A.	INDUSTRIAS TECNIART S.A.	FUSION POR ABSORCION	25/08/1997	1.602.677	556.637
195	VEGSA C.G.	PETROLERA MONTERRICO S.A.	ESCISION POR DIVISION	16/10/1996	324.666	193.720
196	FIMA S.A.	FABRICACION INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	01/12/1993	11.679.550	5.192.311
197	FABRICA DE ALUMINIO Y METALES DEL PERU S.	FABRICA DE ALUMINIO Y METALES S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1994	84.862.998	4.107.606
	DROKASA PERU S.A.	INCODOX S.A.	FUSION POR ABSORCION	31/12/1994	64.780.100	84.786
198	DROKASA PERU S.A.	DROKASA S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	01/03/1995	7.047.323	278.192
	EMPRESA ADMINISTRADORA CHUNGAR S.A.C.	COMPANIA MINERA CHUNGAR S.A.	FUSION POR CONSTITUCION	01/03/1995	3.451.286	432.746
200	UNIQUE S.A.	PRODUCTOS DE BELLEZA S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/10/1996	2.968.337	2.184.760
201	UNIQUE S.A.	DISTRIBUIDORA DE COSMETICOS Y BELLEZA S.A.	FUSION POR ABSORCION	14/04/1994	0	0
202	UNIQUE S.A.	SEICOSA	FUSION POR ABSORCION	06/10/1993	0	0
203	TOPSA PRODUCTOS OPTICOS S.A.	TECNOLOGIA OPTICA S.A.	FUSION POR ABSORCION	07/05/1996	0	0
	UNION DE CONCRETERAS S.A.	RESIN LENS S.A.	FUSION POR ABSORCION	22/12/1997	1.548.922	193.615
	RACIONALIZACION EMPRESARIAL S.A.	HORMEC CIA CONSTRUCTORA	FUSION POR ABSORCION	22/12/1997	72.590	9.074
204	TECSUR S.A.A.	CIA. DE CONCRETO PREMEZCLADO	FUSION POR ABSORCION	02/05/1996	7.044.313	2.728.863
	COMPANIA MINERA ARCATÁ S.A.	JOSE RODRIGUEZ BANDA S.A.	FUSION POR ABSORCION	02/05/1996	5.447.820	2.088.049
205	COMPANIA MINERA ARCATÁ S.A.	LUZ DEL SUR S.A.A.	ESCISION POR SEGREGACION	31/01/1994	0	0
206	COMPANIA MINERA ARCATÁ S.A.	COMPANIA MINERA HUANZO S.A.	ESCISION POR DIVISION	24/08/1996	239.879.375	0
207	COMPANIA MINERA ARCATÁ S.A.	COMPANIA MINERA HUANZO S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/08/1997	0	0
208	COMPANIA MINERA ARCATÁ S.A.	COMPANIA MINERA HUANZO S.A.	ESCISION POR SEGREGACION	02/01/1998	111.701.096	6.120.487
209	COMPANIA MINERA ARCATÁ S.A.	COMPANIA MINERA HUANZO S.A.	FUSION POR ABSORCION	01/02/1995	51.546.923	28.855.074

1/ Razón Social de la Empresa Adquiriente.

2/ Razón Social de empresas que se extinguen producto de la fusión o en su defecto involucradas en la escisión.

3/ La fecha que se registra es la fecha de escritura pública de la fusión o escisión

4/ Representa el valor revaluado de los Activos Fijos

5/ Representa el valor de la depreciación de los activos revaluados al 31-12-98.

NP: No declarado en los formularios.

\* El activo revaluado ha sido objeto de una operación financiera denominada Leaseback, por lo que la depreciación contable cargada a resultados es agregada a la base imponible vía declaración de renta, no existiendo activo revaluado cuya depreciación sea computada como deducción de la renta bruta. (caso: INVERSIONES BRADE S.A.)

Nota: Las 153 empresas presentaron 209 veces el Formulario 2139 "Comunicación de Fusión o Escisión de Sociedades" y su Anexo N° 127 "Información relacionada a la reorganización de sociedades efectuada según lo dispuesto por la Ley N° 26283 y el D.S. N° 120 94 EF"



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

En fe de lo cual suscribimos:

**ERNESTO HERRERA BECERRA**  
Presidente de la Comisión

**JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS**  
Vicepresidente de la Comisión

**HERIBERTO BENITEZ RIVAS**  
Secretario de la Comisión

**RAFAEL REY REY**  
Miembro de la Comisión

X

**JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN**  
Miembro de la Comisión